



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., miércoles 02 de marzo de 2022.

Número 26

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

DECRETO por el que se deroga el artículo 25 de la Ley del Servicio Militar..... 2

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005 para el Ejercicio Fiscal 2021. (DGCES-CETR-TAM-G005-2021)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. 65-120 mediante el cual se reforman las fracciones IV y V, y se adiciona una fracción VI al artículo 29 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas..... 14

DECRETO No. 65-126 mediante el cual se reforman las fracciones II y III, inciso b), numeral 3, último párrafo; y se adiciona la fracción IV al artículo 74 a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas..... 15

DECRETO No. 65-127 mediante el cual se adiciona la fracción XVII recorriéndose la actual para ser XVIII al artículo 64, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas..... 16

DECRETO No. 65-128 mediante el cual se reforman las fracciones V y VI, y se adiciona la fracción VII al artículo 29 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas..... 16

ACUERDO Gubernamental por el que se determina la Estructura Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la administración Pública Estatal denominado "Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas"..... 17

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide a la Licenciada **HILDA MARGARITA GÓMEZ GÓMEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**..... 19

R. AYUNTAMIENTO MIER, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mier, Tamaulipas..... 20

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

ACTUALIZACIÓN al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Municipal de Victoria, Tamaulipas..... 21

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

DECRETO por el que se deroga el artículo 25 de la Ley del Servicio Militar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE DEROGA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR.

Artículo Único.- Se deroga el artículo 25 de la Ley del Servicio Militar, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 25.- Se deroga.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El reclutamiento voluntario solo podrá llevarse a cabo a partir de los dieciocho años, sin excepciones.

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2021.- Dip. **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Presidente.- Sen. **Olga Sánchez Cordero Dávila**, Presidenta.- Dip. **Karen Michel González Márquez**, Secretaria.- Sen. **María Celeste Sánchez Sugía**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

DGCES-CETR-TAM-G005-2021

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, POR CONDUCTO DEL DR. MARCOS CANTERO CORTÉS, TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO, ASISTIDO POR LA DRA. VANESSA LIZETTE VIZCARRA MUNGUÍA, DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DGCES” Y, POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y LA DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “UNIDAD EJECUTORA”, QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Conforme al artículo 6, fracción I, de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud (SNS), es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, plantea en su numeral 2 Política Social, rubros, Salud para toda la población, e Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, que el Gobierno Federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos; además de la dignificación de los hospitales públicos.
- III. El Programa Sectorial de Salud 2020-2024, contempla dentro de su Objetivo 2. Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano.
- IV. Con fecha **10 de octubre de 2012**, "**LAS PARTES**" celebraron el ACUERDO Marco de Coordinación con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "**LA ENTIDAD**", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B, de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "**EL ACUERDO MARCO**", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de abril de 2013.
- V. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda de "**EL ACUERDO MARCO**", los instrumentos consensuales específicos que "**LAS PARTES**" suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por conducto de la Titular de la **Secretaría de Finanzas** y de la Titular de la **Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Tamaulipas** por parte de "**LA ENTIDAD**", en tanto que, por "**LA SECRETARÍA**", atendiendo al ámbito de competencia que le corresponda, lo podrá hacer la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.
- VI. El Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005, es un programa a cargo de "**LA DGCES**", que tiene como objetivo reglamentar, verificar e inspeccionar las actividades para la evaluación de los establecimientos de atención médica a nivel nacional para garantizar las condiciones de seguridad y calidad en la prestación de los servicios de atención médica en las instituciones de los sectores, social, público y privado que conforman el SNS, y se integra por los componentes siguientes:
 1. El financiamiento para la evaluación, seguimiento y supervisión de los servicios de atención médica y de los establecimientos en que se prestan dichos servicios.
 2. El establecimiento, emisión y operación de los instrumentos y procedimientos necesarios para la acreditación de la calidad de los servicios prestados en los establecimientos para la atención médica.
 3. El establecimiento de los instrumentos de rectoría necesarios para mejorar la calidad y la seguridad de los pacientes en los establecimientos y servicios de atención médica.
- VII. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan.

DECLARACIONES

- I. "**LA SECRETARÍA**" declara que:
 - I.1 En términos de lo dispuesto por los artículos 2o, fracción I, y 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal, a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción I del citado ordenamiento legal y 7, de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 2, literal A, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, forma parte de su estructura, la Unidad de Análisis Económico, a la cual le corresponde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, fracción XX del citado ordenamiento jurídico, ejercer las atribuciones establecidas en el artículo 8 del mencionado reglamento.
 - I.3 El **Dr. Marcos Cantero Cortés**, en su carácter de Titular de la Unidad de Análisis Económico, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, fracciones XVI y 14, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
 - I.4 "**LA DGCES**", es una de sus Unidades Administrativas centralizadas, adscrita a la Unidad de Análisis Económico de la Secretaría de Salud, conforme al artículo Único del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2020.

- I.5 La **Dra. Vanessa Lizette Vizcarra Munguia**, en su carácter de Directora de Evaluación de la Calidad de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, se encuentra facultada para asistir al Titular de la Unidad de Análisis Económico en la suscripción del presente Convenio Específico de Colaboración, en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, fracción XIII, 18, fracción VII y 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, acreditando el cargo que ostenta con el nombramiento expedido a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud.
- I.6 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente Convenio.
- I.7 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes SSA630502CU1.
- I.8 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle Lieja, número 7, piso 1, colonia Juárez, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06600, en la Ciudad de México.
- II. “**LA ENTIDAD**” declara que:
- II.1 Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1° de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- II.2 La **C.P. María de Lourdes Arteaga Reyna**, en su carácter de **Secretaria de Finanzas** del Estado de Tamaulipas, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo acreditado mediante nombramiento de fecha 1 de julio de 2017, expedido por el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- II.3 La **Dra. Gloria de Jesús Molina Gamboa**, en su carácter de **Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas**, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como el artículo 6 fracción II, 10 y 11 fracción I y X del Decreto Gubernamental, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 27 de febrero de 1999, cargo acreditado mediante nombramiento de fecha 20 de abril de 2017, expedido por el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- II.4 Cuenta con los Registros Federales de Contribuyentes: SFG210216AJ9 correspondiente al Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, y SST970123DE3 correspondiente a los Servicios de Salud de Tamaulipas.
- II.5 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en el 15 y 16 Juárez, Palacio de Gobierno, Colonia Centro, 87000, y como domicilio convencional para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Av. Francisco I. Madero, número 414, Colonia Centro, ambos con código postal 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- III. “**LAS PARTES**” declaran que:
- III.1 Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades jurídicas que ostentan para la celebración del presente Convenio.
- III.2 Conocen los alcances de las disposiciones contenidas en el mismo.
- III.3 Es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico, para lo cual están conformes en sujetarse a los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus **anexos 1, 2, 3 y 4**, que firmados y rubricados por “**LAS PARTES**” forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “**LA ENTIDAD**”, con el carácter de subsidios, que le permitan, conforme a los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud, coordinar su participación con “**LA SECRETARÍA**” durante el ejercicio fiscal 2021, a fin de dar cumplimiento al objetivo prioritario del programa presupuestario “Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005”, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, “**LAS PARTES**” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “**EL ACUERDO MARCO**”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, “**LA SECRETARÍA**”, por conducto de “**LA DGCES**”, con sujeción a su disponibilidad presupuestaria y a que se cuente con las autorizaciones que, en su caso, correspondan, transferirá a “**LA ENTIDAD**”, con el carácter de subsidios, recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de **\$1,658,800.00 (Un millón seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, mismos que, para la consecución del objetivo prioritario del programa presupuestario “Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención

Médica G005", se aplicarán exclusivamente al proyecto estratégico y línea de acción que se detalla en el **Anexo 1** del presente Convenio.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula, se efectuará de conformidad con el calendario de ministración de recursos contenido en el **Anexo 2** del presente Convenio.

Para tal efecto, "**LA ENTIDAD**", a través de la **Secretaría de Finanzas** procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria única y específica productiva para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que los recursos a transferir y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, debiendo informar por escrito a "**LA SECRETARÍA**" a través de "**LA DGCES**", los datos de identificación de dicha cuenta.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la **Secretaría de Finanzas** de "**LA ENTIDAD**", ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la **Secretaría de Salud** a través de su Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, que tendrá el carácter de "**UNIDAD EJECUTORA**" para efectos del presente Convenio.

La "**UNIDAD EJECUTORA**", deberá informar a "**LA SECRETARÍA**", a través de "**LA DGCES**", dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean ministrados los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite. Para tal efecto, "**LA SECRETARÍA**", a través de "**LA DGCES**", dará aviso a la "**UNIDAD EJECUTORA**" de esta transferencia.

La "**UNIDAD EJECUTORA**" deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la **Secretaría de Finanzas**, abrir una cuenta bancaria única y específica para este Convenio.

La no ministración de los recursos por parte de la **Secretaría de Finanzas** de "**LA ENTIDAD**" a la "**UNIDAD EJECUTORA**" en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, en términos de los artículos 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 2 fracción XL de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "**LAS PARTES**" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "**LA SECRETARÍA**", por conducto de "**LA DGCES**", dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "**LA SECRETARÍA**" transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "**LA ENTIDAD**", para cumplir con el objeto del mismo, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "**LA ENTIDAD**" durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "**LA ENTIDAD**".
- III. "**LA ENTIDAD**", dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a "**LA DGCES**" el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como la relación de gastos que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a "**LA ENTIDAD**". Dicha información será remitida por "**LA ENTIDAD**", a través de la "**UNIDAD EJECUTORA**", conforme al **Anexo 4** del presente Convenio, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al término del periodo que se reporta, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación, la cual deberá cumplir con las disposiciones fiscales correspondientes. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a "**LA ENTIDAD**".

Adicionalmente, “LA SECRETARÍA” a través de “LA DGCES”, podrá en todo momento, verificar en coordinación con “LA ENTIDAD”, la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como sus rendimientos financieros generados, solicitar a esta última, los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

- IV. “LA SECRETARÍA”, a través de “LA DGCES”, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.

Además, “LA DGCES” solicitará a la “LA ENTIDAD” designar Evaluadores Estatales para apoyar en la ejecución de las evaluaciones en los establecimientos para la atención médica durante el ejercicio 2021, para tal razón los viáticos se sujetarán a los “Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2016, a los “Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, y demás disposiciones federales aplicables.

Adicionalmente, “LAS PARTES” convienen que el gasto de viaje destinado a la alimentación no excederá de \$750 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N) diarios.

- V. En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos federales que le hayan sido transferidos a “LA ENTIDAD”; o, en su caso, no se cumpla con los plazos de entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes, en los términos previstos en el presente Convenio; o cuando los recursos se destinen a otros fines, permanezcan ociosos, o se incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas en “EL ACUERDO MARCO” y el presente Convenio Específico, “LA SECRETARÍA” a través de “LA DGCES”, podrá determinar la suspensión o cancelación de las ministraciones subsecuentes de recursos a “LA ENTIDAD”.

En consecuencia “LA ENTIDAD”, se obliga a reintegrar de manera inmediata los recursos transferidos, así como sus rendimientos financieros causados, dentro de los 5 días posteriores a la notificación por parte de la “LA DGCES”, en caso de incumplimiento se dará vista los órganos de fiscalización correspondientes, para el inicio del procedimiento administrativo respectivo.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.- “LAS PARTES” convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, se establecen en el **Anexo 4** y se detallan en el Documento Operativo.

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos presupuestarios federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y sus rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005, en los términos previstos en el presente Convenio y sus anexos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico y se registrarán conforme a su naturaleza como gasto corriente o de capital, en términos del “Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal” vigente.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

Los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2021 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en términos del artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “LA SECRETARÍA”, a través de la “LA DGCES”, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- “LAS PARTES” convienen en que los gastos administrativos, así como cualquier otro, no comprendido en el presente Convenio y sus anexos, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- Adicionalmente a los compromisos estipulados en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio, “LA ENTIDAD” se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto la **Secretaría de Salud a través de los Servicios de Salud de Tamaulipas**, como “UNIDAD EJECUTORA”, responsable ante “LA SECRETARÍA” del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

- III. Remitir por conducto de la **Secretaría de Finanzas** de “**LA ENTIDAD**”, a “**LA SECRETARÍA**”, a través de “**LA DGCES**”, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de los recursos presupuestarios federales que se detallan en el presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable.
- Así mismo, la “**UNIDAD EJECUTORA**” deberá remitir a “**LA SECRETARÍA**” a través de “**LA DGCES**”, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la **Secretaría de Finanzas**, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.
- La documentación comprobatoria a que se refiere los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la **Secretaría de Salud/Dirección General de Calidad y Educación en Salud**, precisar el monto de los recursos transferidos, señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI y XML), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.
- IV. Mantener bajo su custodia, a través de la “**UNIDAD EJECUTORA**”, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “**LA SECRETARÍA**” y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes.
- V. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de “**LA ENTIDAD**”. Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI y XML. Así mismo, deberá remitir a “**LA SECRETARÍA**”, a través de “**LA DGCES**”, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- En consecuencia, será responsabilidad de la “**UNIDAD EJECUTORA**” la autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados.
- VI. Cancelar la documentación comprobatoria, por conducto de la “**UNIDAD EJECUTORA**”, con la leyenda “Operado con recursos federales, para el Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005 del Ejercicio Fiscal 2021”.
- VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, por conducto de la “**UNIDAD EJECUTORA**”, dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera “**LA SECRETARÍA**”, los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la **Secretaría de Finanzas** de “**LA ENTIDAD**”, no hayan sido ministrados a la “**UNIDAD EJECUTORA**”, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio, o en su caso la totalidad de los mismo de no acreditarse el cumplimiento del presente convenio.
- VIII. Mantener actualizada, por conducto de la “**UNIDAD EJECUTORA**” la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar, por conducto de la “**UNIDAD EJECUTORA**”, la información y documentación que “**LA SECRETARÍA**”, a través de “**LA DGCES**”, le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a los órganos de control y de fiscalización de “**LA ENTIDAD**” y remitirles copia del mismo.
- XIII. Difundir el presente Convenio, en la página de Internet de la “**UNIDAD EJECUTORA**”, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Gestionar, por conducto de la “**UNIDAD EJECUTORA**”, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de “**LA ENTIDAD**”.
- XV. Cumplir con los criterios que determine “**LA SECRETARÍA**”, a través de “**LA DGCES**”, para la ejecución del Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005.
- XVI. Atender todas las indicaciones y recomendaciones que “**LA SECRETARÍA**” le comunique para el mejor desarrollo del objeto del presente Convenio.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- Adicionalmente a los compromisos establecidos en “**EL ACUERDO MARCO**”, “**LA SECRETARÍA**”, a través de “**LA DGCES**”, se obliga a:

- I. Transferir a “**LA ENTIDAD**”, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio.
- II. Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de “**LA ENTIDAD**”.
- III. Verificar que los informes trimestrales a que hace referencia la Cláusula Tercera, fracción III, del presente Convenio, sean rendidos por “**LA ENTIDAD**”, en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico.
- IV. Verificar que la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos que remita “**LA ENTIDAD**”, por conducto de la “**UNIDAD EJECUTORA**”, se ajuste a los términos estipulados en el presente Convenio, así como a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.
- V. Solicitar a “**LA ENTIDAD**” efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la **Secretaría de Finanzas** de “**LA ENTIDAD**”, no hayan sido ministrados a la “**UNIDAD EJECUTORA**”, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- VI. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la “**UNIDAD EJECUTORA**”, al avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- IX. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.
- X. Brindar asesoría técnica a la “**UNIDAD EJECUTORA**”, a solicitud de ésta, para el desarrollo de las actividades que deriven del cumplimiento del presente Convenio.
- XI. Difundir en su página de Internet el presente Convenio, así como los conceptos financiados con los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del mismo, en términos de las disposiciones aplicables.
- XII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIII. Enviar a la “**UNIDAD EJECUTORA**”, el documento operativo que deberá observar para la ejecución del Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005 y a efecto de dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.

NOVENA. CONTRALORÍA SOCIAL.- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos del Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005, “**LA SECRETARÍA**” y “**LA ENTIDAD**” promoverán su participación, la cual se deberá realizar de conformidad con los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social”, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de octubre de 2016, y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. - La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “**LA SECRETARÍA**” a “**LA ENTIDAD**” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “**LA SECRETARÍA**”, a través de “**LA DGCES**”.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente Convenio, deberá requerir su reintegro de forma inmediata junto con los rendimientos financieros generados, y deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación, de la Secretaría de la Función y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.- El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por “**LAS PARTES**”, atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones aplicables en la materia, por lo que “**LAS PARTES**” se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

Asimismo, “**LAS PARTES**” se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de “**LAS PARTES**”.

DÉCIMA SEGUNDA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- “LAS PARTES” convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de “LAS PARTES” deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por “LAS PARTES”.

DÉCIMA TERCERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica, que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”, o bien por el incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas.

DÉCIMA OCTAVA.- Para el adecuado cumplimiento y ejecución del presente instrumento, “LAS PARTES” designan como enlaces a:

- I. Por “LA SECRETARÍA”, a través de “LA DGCES” a la Dra. Vanessa Lizette Vizcarra Munguía, Directora de Evaluación de la Calidad de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.
- II. Por “LA ENTIDAD” a través de la “UNIDAD EJECUTORA” al Lic. Juan Filiberto Torres Alanis, Subsecretario de Planeación y Vinculación Social.

DÉCIMA NOVENA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen que, de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “LAS PARTES” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

POR “LA SECRETARÍA”.- TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.- DR. MARCOS CANTERO CORTÉS.- Rúbrica.- DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD.- DRA. VANESSA LIZETTE VIZCARRA MUNGUÍA.- Rúbrica.- POR “LA ENTIDAD”.- SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA.- Rúbrica.- SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE TAMAULIPAS (UNIDAD EJECUTORA).- DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA.- Rúbrica.

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, SUSCRITO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

MODELO

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Línea de acción	Objetivo	Alcance
<p>I. Apoyo en la ejecución de las evaluaciones en los establecimientos para la atención médica durante el ejercicio 2021.</p>	<p>Apoyo en la ejecución de las visitas de Acreditación y/o Reacreditación en los establecimientos para la atención médica de las entidades federativas incluidos en el Programa Anual de Acreditación 2021 (PAA 2021) durante el último cuatrimestre, en cumplimiento a la normatividad vigente, a fin de garantizar que la prestación de los servicios de atención médica se otorgue con los mínimos de Capacidad, Seguridad y Calidad.</p>	<p>Establecimientos incluidos en el Programa Anual de Acreditación 2021, durante el último cuatrimestre que serán financiados con el "Programa G005".</p>
Breve descripción	Entregables a "LA DGCES"	Monto Asignado
<p>Para la realización de la línea de acción I: Apoyo en la ejecución de las evaluaciones en los establecimientos para la atención médica durante el ejercicio 2021.</p> <p>"LA DGCES", a través de la Dirección de Evaluación de la Calidad, solicitará mediante oficio a los titulares de las Secretarías de Salud y/o Servicios de Salud o su equivalente, beneficiarias del "Programa de Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005", el personal evaluador estatal, en el que indicará el número de evaluadores, perfil solicitado, fecha y entidad programada a visitar.</p> <p>Las Secretarías de Salud y/o Servicios de Salud o su equivalente, según corresponda en la entidad federativa de que se trate, designarán al personal evaluador incluido en el padrón de evaluadores 2021, y notificará a "LA DGCES" mediante oficio dirigido al titular de esta, los nombres y logística del personal evaluador que acudirá a la visita (Ver formato 1 del Documento Operativo 2021).</p> <p>Las Secretarías de Salud y/o Servicios de Salud o su equivalente, según corresponda en la entidad federativa de que se trate, realizarán las gestiones administrativas conducentes para cubrir los gastos por concepto de transporte aéreo y terrestre, viáticos (alimentos y hospedaje) del personal evaluador que participará en la ejecución de las visitas de acreditación y/o reacreditación solicitadas por la "LA DGCES", financiadas con el "Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005" de conformidad con los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2016, "Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, y demás disposiciones federales aplicables.</p>	<p>Para la comprobación de los recursos ejercidos por las Secretarías de Salud y/o Servicios de Salud o su equivalente, según corresponda en la entidad federativa de que se trate, deberán entregar a "LA DGCES" mediante oficio suscrito por el Secretario de Salud de la entidad federativa, al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, una carpeta administrativa en formato físico y en medio magnético con la siguiente documentación:</p> <p>a. Lista de evaluadores participantes, en la que se identifique: Nombre, Perfil del evaluador, Establecimiento o lugar de adscripción, Lugar y Fecha de visita en que participó. Dicho listado deberá acompañarse con la copia de identificación institucional vigente de cada uno de los evaluadores.</p> <p>Para cada visita y por cada evaluador participante, se conformará lo siguiente:</p> <p>b. Un formato con los montos totales devengados en: pasajes aéreos nacionales, pasajes terrestres nacionales y viáticos; así como, la relación de facturas que justifiquen los montos de los conceptos antes mencionados.</p> <p>c. Un juego de las copias simples de las facturas que sustentan el formato antes descrito, las cuales deberán estar previamente canceladas con la leyenda "Operado con recursos federales, para el Programa de Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005 del Ejercicio Fiscal 2021":</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de factura de transportación aérea, en caso de que el traslado sea mayor a 450 km o terrestre en los que el traslado sea menor a la distancia señalada; • Copia simple de facturas de viáticos incluye hospedaje y alimentos, este último no deberá exceder de \$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) diarios; • Copia simple de facturas de pasajes terrestres, correspondientes a los traslados en la entidad federativa visitada. <p>d. Los demás que le requiera la DGCES para el cumplimiento del objeto del convenio específico.</p>	<p>\$1'658,800.00 (Un millón seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Número de evaluadores que participan en la ejecución de las evaluaciones incluidas en el Programa Anual de Acreditación 2021 durante el último cuatrimestre, cuyos viáticos son financiados con recursos del Programa Presupuestario G005. 20 evaluadores y evaluadoras.</p> <p>Nota: El cálculo de los montos se determinó en función del total de evaluadores y el número de visitas en las que participan.</p>

"LA SECRETARÍA" a través de "LA DGCES" enviará los formatos con las especificaciones de cada proyecto estratégico a "LA ENTIDAD" mediante oficio.

"LA SECRETARÍA" a través de "LA DGCES" enviará los formatos de seguimiento trimestral mediante oficio a "LA ENTIDAD" a los cinco días hábiles de haberse suscrito el presente instrumento legal.

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, SUSCRITO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

MODELO

ANEXO 2

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$1'658,800.00	\$0.00	\$1'658,800.00
TOTAL	\$1'658,800.00	\$0.00	\$1'658,800.00

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONCEPTO	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"				\$1'658,800.00			\$1'658,800.00
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios"							
ACUMULADO				\$1'658,800.00			\$1'658,800.00

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, SUSCRITO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

MODELO

ANEXO 3

CIERRE PRESUPUESTAL EJERCICIO 2021

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)
4000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Hacienda			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA, ASIMISMO, SU EJECUCIÓN CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ABRIL DE 2013. Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA UNIDAD EJECUTORA, SECRETARÍA DE HACIENDA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

(NOMBRE Y FIRMA)
(DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS ESTATALES DE SALUD O SU EQUIVALENTE)

(NOMBRE Y FIRMA)
(SECRETARIO DE SALUD Y/O DIRECTOR GENERAL, TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD O SU EQUIVALENTE, SEGÚN CORRESPONDA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA)

(NOMBRE Y FIRMA)
(DIRECTOR DE FINANZAS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA)

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, SUSCRITO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

**MODELO
ANEXO 4
CIERRE PRESUPUESTAL EJERCICIO 2021**

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	Resultado (5)	Trimestre (1)								
				Autorizado (6)	% (7)	Modificado (8)	% (9)	Ejercido (10)	% (11)	Acumulado (12)	% (13)	
4000	Número de evaluadores que participan en la ejecución de las evaluaciones incluidas en el Programa Anual de Acreditación 2021 durante el último cuatrimestre, cuyos viáticos son financiados con recursos del Programa Presupuestario G005	20										
TOTAL (14)												

(NOMBRE Y FIRMA)
RESPONSABLE ESTATAL DE CALIDAD

(NOMBRE Y FIRMA)
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

(NOMBRE Y FIRMA)
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD O SU EQUIVALENTE SEGÚN CORRESPONDA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

LOS OBJETIVOS DE CADA INDICADOR Y METAS QUE SE ENUNCIAN EN ESTE ANEXO ESTAN VINCULADOS CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE ESTE CONVENIO, PARA SU DETERMINACIÓN, "LA DGCES" SEÑALÓN EL DOCUMENTO OPERATIVO EL PROCESO A SEGUIR PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES Y METAS, ASIMISMO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA; SU EJECUCIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ABRIL DE 2013. Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE SE ENCONTRARÁ PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA UNIDAD EJECUTORA, SECRETARÍA DE HACIENDA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere.
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el resultado alcanzado de acuerdo con la meta conforme al objeto del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecido en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Especifico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Especifico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente
- (11) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (12) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (13) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (14) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, SUSCRITO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 65-120

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman las fracciones IV y V, y se adiciona una fracción VI al artículo 29 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 29.- La atención...

I.- a III.- ...

IV.- Atención integral del adolescente, con énfasis en la prevención y control de riesgos, daños a su salud y desarrollo de estilos de vida saludable;

V.- Promoción de la integración y del bienestar familiar, sustentado en la participación y compromiso de todos sus miembros; y

VI.- Promoción de la aplicación de las pruebas de tamiz a los recién nacidos con el fin de detectar desordenes metabólicos que atendidos oportunamente pueden corregirse para evitar algún tipo de discapacidad.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 18 de enero del año 2022.- **DIPUTADA PRESIDENTA.-** IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós.

ATENAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- GERARDO PEÑA FLORES.-** Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 65-126

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y III, INCISO B), NUMERAL 3, ÚLTIMO PÁRRAFO; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 74 A LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman las fracciones II y III, inciso b), numeral 3, último párrafo; y se adiciona la fracción IV al artículo 74 a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 74.- Se...

I.- De...

II.- De un 50 por ciento, a los comprendidos en la fracción XVII; tratándose de adultos mayores, así como a los jubilados y pensionados domiciliados en el Estado;

III.- De...

a)...

1.- y 2.-...

b)...

1.- y 2.-...

3.- Vehículos...

Asimismo...

En todos los casos, se podrá asignar hasta un segundo juego de placas de circulación con identificación de "discapacidad" siendo efectivo su pago normal de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior; y

IV.- De un 50 por ciento a los comprendidos en la fracción I, incisos a) y b), en una sola ocasión por año, tratándose de vehículos eléctricos o híbridos adquiridos en el Estado, cuyos propietarios estén domiciliados en la entidad.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 20 de enero del año 2022.- DIPUTADA PRESIDENTA.- IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- GERARDO PEÑA FLORES.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 65-127

MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL PARA SER XVIII AL ARTÍCULO 64, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción XVII recorriéndose la actual para ser XVIII al artículo 64, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 64.- Las...

I.- a la XVI.-...

XVII.- De Derechos Humanos.

XVIII.-Las demás que determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio.

Para...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 20 de enero del año 2022.- DIPUTADA PRESIDENTA.- IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- GERARDO PEÑA FLORES.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 65-128

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES V Y VI, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman las fracciones V y VI, y se adiciona la fracción VII al artículo 29 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 29.- La...

I.- a la IV.-...

V.- Promoción de la integración y del bienestar familiar, sustentado en la participación y compromiso de todos sus miembros;

VI.- Promoción de la aplicación de las pruebas de tamiz a los recién nacidos con el fin de detectar desordenes metabólicos que atendidos oportunamente pueden corregirse para evitar algún tipo de discapacidad; y

VII.- La atención y acompañamiento psicológico a la mujer antes, durante y después del parto, así como cuando acontezca una muerte fetal o neonatal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 20 de enero del año 2022.- **DIPUTADA PRESIDENTA.-** IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- GERARDO PEÑA FLORES.-** Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 77, 91, fracciones V, XI, XXVII y XLVIII, 93, primer párrafo y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, numerales 1 y 3, 2, numeral 1, 3, 10, numerales 1 y 2, 11, numeral 1, 15, numeral 1, 23, numeral 1, fracciones II y XIII, 25, fracción XXIX, 41 y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 4 y 11 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Estado de Tamaulipas es una entidad federativa libre, soberana e independiente en cuanto a su régimen interior, pero unida con otras entidades en una Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. Que el Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano que se denominara "Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas", siendo su elección directa cada seis años, en los términos que señala la Ley Electoral, de acuerdo con lo establecido por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

TERCERO. Que el ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y las demás disposiciones aplicables, en términos del artículo 2, numeral 1 de la referida Ley Orgánica.

CUARTO. Que en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los asuntos que competen al Ejecutivo del Estado, éste contará con las Dependencias y Entidades que señale la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, los decretos respectivos y las demás disposiciones aplicables, en atención a lo previsto por el artículo 3 de la citada Ley Orgánica.

QUINTO. Que el Gobernador del Estado podrá crear, agrupar, fusionar y suprimir, por decreto, las entidades que estime necesarias para el mejor despacho de los asuntos públicos, así como nombrar y remover libremente a los servidores públicos y empleados de confianza, según lo dispuesto por el artículo 4, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

SEXTO. Que el artículo 41, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas establece que son organismos públicos descentralizados las entidades creadas por ley o decreto del Poder Legislativo o por decreto del Gobernador del Estado, cuyo objeto sea la prestación de un servicio público o social, la obtención o aplicación de recursos para fines de seguridad social o de asistencia social, la explotación de bienes o recursos propiedad del Gobierno del Estado o la satisfacción de intereses generales del Estado y acciones de beneficio colectivo.

SÉPTIMO. Que en virtud de lo anterior, se creó la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas mediante el Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario al No. 92 de fecha 2 de agosto de 2017, con el objeto de fungir como un órgano encargado de formular y conducir la política pública estatal en materia de aprovechamiento sostenible de la vida silvestre y pesca deportiva, promover el establecimiento de las condiciones adecuadas para el desarrollo de mercados basados en criterios de sustentabilidad, así como estimular el logro de objetivos de conservación y aprovechamiento en el ámbito de su jurisdicción territorial de Tamaulipas y sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

OCTAVO. Que en fecha 13 de diciembre de 2021 se aprobó la estructura orgánica autorizada mediante dictamen E-CCyPD-SF-CG-DG-00047-12-21 a través de los oficios CG/000315/2021 y SF/001246/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por las personas titulares de la Secretaría de Finanzas y Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas.

NOVENO. Que en términos del artículo 11, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, corresponde al Gobernador del Estado determinar la estructura orgánica de cada dependencia y entidad, así como expedir los acuerdos y otras disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento de las Entidades de la administración pública estatal.

Con base en las consideraciones anteriores, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL POR EL QUE SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO “COMISIÓN DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA DE TAMAULIPAS”.

ARTÍCULO 1. La Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas tendrá la siguiente estructura orgánica:

1. Vocalía Ejecutiva de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.

1.1. Dirección de Caza y Pesca Deportiva.

1.1.1. Departamento de Licencias y Cintillos, Permisos e Informes.

1.1.2. Departamento de Temporadas, Torneos y Reconocimientos.

1.1.3. Departamento de Prestadores de Servicios y Programas Educativos.

1.1.4. Departamento de Control de Especies Invasoras.

1.2. Dirección de Aprovechamiento de la Vida Silvestre.

1.2.1. Departamento de Autorizaciones y Aprovechamiento de la Vida Silvestre.

1.2.2. Departamento de Registro de UMA'S y Planes de Manejo.

1.2.3. Departamento de Guardianes de la Vida Silvestre.

1.3. Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública.

1.4. Departamento de Recursos Financieros.

1.5. Departamento de Recursos Humanos y Materiales.

ARTÍCULO 2. Las atribuciones específicas de las unidades administrativas del Organismo se establecen en el Estatuto Orgánico de dicha Entidad.

ARTÍCULO 3. En caso de duda respecto a la competencia de las unidades administrativas, el Vocal Ejecutivo del Organismo resolverá lo conducente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós.

ATENAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- GERARDO PEÑA FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- GILBERTO ESTRELLA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

V I S T O para resolver la solicitud de la Licenciada **HILDA MARGARITA GÓMEZ GÓMEZ**, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, ser mexicana, con más de 27 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, no tener incapacidad física o mental, haber observado buena conducta, no haber sido declarada en concurso civil o mercantil, no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, no haber sido inhabilitada para ocupar cargo público, ser Licenciada en Derecho, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de cinco años, haber realizado prácticas notariales, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se expide a la Licenciada **HILDA MARGARITA GÓMEZ GÓMEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**, quien, en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, con efectos de notificación hacia la Licenciada **HILDA MARGARITA GÓMEZ GÓMEZ**.

TERCERO.- La publicación en el Periódico Oficial del Estado servirá de conocimiento a las autoridades competentes en el área de la materia, independientemente de la notificación que se pueda realizar por cualquier otro medio.

Así lo acuerdan y firman el **C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del **C. GERARDO PEÑA FLORES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por los artículos 91, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, numeral 3, 12 y 14 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; 10, numerales 1 y 2, 25 fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y 2, numeral 1, 3 y 5 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- C. GERARDO PEÑA FLORES.- Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que la Licenciada

HILDA MARGARITA GÓMEZ GÓMEZ

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia, se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO

Por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- C. GERARDO PEÑA FLORES.- Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PÚBLICO No. **1523**
QUEDÓ REGISTRADO A FOJA No. **105 frente** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., A **28 DE FEBRERO DE 2022.**

LA DIRECTORA DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.- C.P. DANIELA GUERRERO VILLARREAL.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MIER, TAM.

En Tercera Sesión Ordinaria 03/2021 del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mier, Tamaulipas Administración 2021-2024, del día 28 de enero de 2022 se aprobó la actualización de las Tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

TARIFAS EJERCICIO 2022

CUOTA MÍNIMA SIN MEDICIÓN DOMÉSTICA				\$121.56	
RANGOS		DOMÉSTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERV. PÚBLICO
5.010	10.000	59.06	84.21	121.56	64.53
10.010	20.000	6.52	8.62	12.39	6.69
20.010	30.000	6.53	8.84	12.60	6.88
30.010	40.000	6.54	9.06	12.82	7.11
40.010	50.000	6.75	9.26	13.05	7.34
50.010	60.000	7.12	9.66	13.42	7.72
60.010	70.000	7.49	10.04	13.81	8.08
70.010	80.000	7.88	10.40	14.18	8.46
80.010	90.000	8.24	10.77	14.55	8.84
90.010	100.000	8.63	11.15	14.91	9.20
100.010	120.000	9.00	11.52	15.30	9.57
120.010	140.000	9.39	11.97	15.68	9.93
140.010	160.000	9.74	12.26	16.04	10.32
160.010	180.000	10.11	12.66	16.41	10.69
180.010	200.000	10.49	13.02	16.80	11.08
200.010	250.000	10.86	13.39	17.17	11.47
250.010	300.000	11.23	13.75	17.54	11.82
300.010	350.000	11.62	14.14	17.93	12.20
350.010	400.000	11.98	14.49	18.27	12.55
400.010	450.000	12.72	14.88	18.66	12.95
450.010	500.000	13.45	15.24	19.02	13.63
500.010	550.000	13.56	16.01	19.77	14.05
550.010	600.000	14.21	16.77	20.53	14.82
600.010	650.000	14.98	17.49	21.26	15.53
650.010	700.000	15.73	18.24	22.01	16.30
700.010	750.000	16.47	19.15	22.77	17.06
750.010	800.000	17.20	19.74	23.51	17.81
800.010	850.000	17.96	20.47	24.26	18.54
850.010	900.000	18.70	21.22	24.99	19.28
900.010	950.000	19.45	21.96	25.75	20.04
950.010	1000.000	20.18	22.74	26.50	20.78
1000.010	1100.000	20.94	23.46	27.24	21.52
1100.010	1200.000	21.70	24.22	27.99	22.27
1200.010	1300.000	22.45	24.96	28.74	23.02
1300.010	1400.000	23.18	25.71	29.50	23.78
1400.010	1500.000	23.92	26.45	30.23	24.52
1500.010	1600.000	24.67	27.19	30.98	25.26
1600.010	1700.000	25.43	27.96	31.72	26.01
1700.010	1800.000	26.15	28.71	32.47	26.75
1800.010	1900.000	26.92	29.44	33.23	27.50
1900.010	2000.000	27.67	30.19	33.98	28.23
2000.010	9999.000	28.40	31.38	34.38	28.40

Para el servicio de agua potable, se aplicará el 16% del impuesto al valor agregado en tarifas comercial, industrial y pública.

Para el servicio de drenaje se aplicará el 40% y para el servicio de saneamiento se aplicará el 20%, ambos del importe del consumo de agua potable más el 16% del impuesto al valor agregado en todos los usos.

Para contrataciones nuevas, las cuotas fijas de consumo hasta en tanto se instale el aparato medidor serán:

Doméstico	Público	Comercial	Industrial
20	20	20	Los m3 se determinarán en base al gasto que se estableció para calcular la infraestructura

ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

Actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Municipal de Victoria, Tamaulipas.

LISTADO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS			
NOMBRE	RFC	GIRO	CORREO
ENRIQUE JONGUITUD BLANCO	JOBE670109C80	SERVICIOS PERIODISTICOS	enriquejonguitud1@gmail.com
ALBERTO DE JESUS PERALES CABRERA	PECA930322CZ3	EDICION DE PERIODICOS INTEGRADA CON LA IMPRESION	
EDUARDO VIZCARRA CRUZ	VICE591201EW3	SERVICIOS PERIODISTICOS	
ADRIANA WALLE MORENO	WAMA810921197	CONTRATRISTA DE OBRA	
PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES RGE, S.A. DE C.V.	PUR101008TE4	EMULSION Y CARPETA ASFALTICA	pav_rge@hotmail.com
SERVICIOS INDUSTRIALES SIGSA, S.A. DE C.V.	SIS1505118D8	CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DES SERVICIOS	serviciosindsigs@gmail.com
CONSTRUCTORA PE-CAST S.A. DE C.V.	CPE120831BT7	CONTRUCCION DE CARRETERAS, TERRACERIA, PASOS A DESNIVEL, URBANIZACION Y VIVIENDA UNIFAMILIAR	facturas.pecast@hotmail.com
ISOLDA MA DE JESUS MENDIOLA ARELLANO	MEAI701225K15	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, DISEÑO INDUSTRIAL	elcastillorotulos@yahoo.com.mx
RADIO TELEVISORA DE CIUDAD VICTORIA S.A. DE C.V.	RTC5504277N4	EXPLOTACION DE CONCESION DE RADIO	contabilidadvic@ort.com.mx
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	TME-840315-KT	TELEFONIA TRADICIONAL, OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TELEGRAFIA Y OTRAS	NCLEMENT@TELMEX.COM
MARTHA ELIZABETH HINOJOSA FAJARDO	HIFM420430A89	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	
ALEJANDRO GARZA MARTINEZ	GAMA531009F5A	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS. COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	papesco01@hotmail.com
MULTIELECTRICO, S.A. DE C.V.	MUL841116182	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLAPALERIAS. INSTALACIONES ELECTRICAS EN CONSTRUCCIONES	ventas@multielectrico.com
FERRETERIA EL CEDRO, S.A. DE C.V.	FCE8803093E6	FERRETERIA, PINTURA PRO. ELECTRICOS, IMPERMEABILIZANTES, PINTURAS BEREL, THERMOTEK, HERRAM, TRUPER, ROTOPLAS, HELVEX,	ventas_mayoreo@ferreteriaelcedro.com
FERRETERIA Y EQUIPOS VICTORIA, S.A.	FEV980629BB2	COMERCIO AL POR MAYOR EN FERRETERIA Y TLAPALERIAS	ferret361@hotmail.com
COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA S.A. DE C.V.	CPV871116AWA	COMPRAYENTA DE ARTICULOS DE PAPELERIA, OFICINA, COMPUTO, ART. ESCOLARES Y RENTA DE FOTOCOPIADORA	Jlira@copavisa.com
SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS.	SST-970123-DE3	HOSPITAL CIVIL "DR.JOSE MACIAS HDZ	
RELUV, S.A. DE C.V.	REL980428MMS	COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CAMARAS, CORBATAS, VALVULAS DE CAMARAS Y TAPONES P/AUTOMOVILES	contabilidad reluvs@hotmail.com
OSCAR SINAI GONZALEZ VARGAS	GOVO780914GQ5	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y ACCESORIOS, ENSERES ELECTRODOMESTICOS Y LINEA BLANCA	info@centtek.com
CARLOS SANCHEZ SALDIVAR	SASC510502HY7	TALLER DE SERVICIO AUTOMOTRIZ Y SOLDADURAS	mofles_sanchez@hotmail.com
QUIMICA INDUSTRIAL MAYTER, S.A. DE C.V.	QIM880202C11	EQUIPOS DE SEGURIDAD, FERRETERIA, PRODUCTOS DE LIMPEZA, SERVICIOS DE LIMPIENZA	creditoycobranza@qimsa.com.mx
SUPER SERVICIO AZTECA DE VICTORIA S.A. DE C.V.	SSA901202DN7	COMPRA VENTA DE COMBUSTIBLES, ACEITES Y LUBRICANTES	comercial@superservicioaztwa.com
MARIA DE JESUS ZAPATA ESTRELLA	ZAEJ541225TX5	PRESTADOR DE SERVICIOS, REPARACION DE LLANTAS	elduende54@hotmail.com
CENOBIO PEREZ PACHECO	PEPC571103ILA	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	taller_liebre@hotmail.com
AUTO REFACCIONARIA EL 5 CARRERA, S.A. DE C.V.	ARC-900201-7F	AUTO REFACCIONARIA EL 5 CARRERA	refscarr@yahoo.com
JOSE LEOBARDO SANCHEZ TOVAR	SATL680118176	PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES, FACEBOOK ,PAGINAS WEB	
MAO FIDEL FLAMARIQUE TORRES	FATM621003IS1	EDICION DE PERIODICOS INTEGRADA CON IMPRESIONES	ultimasnoticiasenred@gmail.com
ALBERTO GARCIA NAVA	GANA640408IV5	RENTA DE EQUIPO DE SONIDO Y ESCENARIOS, RENTA EQUIPO DE AUDIO Y CIRCUITO CERRARO	sonido_foxy@hotmail.com
OFICENTRO PLUS S.A. DE C.V.	OPL971026BP3	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Ventas2@oficentroplus.com
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	CMA0212168V3	COMAPA	
CEVSA MOTOS, S.A. DE C.V.	CMO980310DL9	REPARACION DE MOTOCICLETAS	
LA VOZ DEL CAMPESINO, S.A. DE C.V.	VCA8212275K1	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIA Y TLAPALERIA, MATERIAL ELECTRICO, UNIFORMES, PLOMERIA	vozdelcampesino@gmsil.com
INTEGRA DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	IVI040906V57	VENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO	vgarcia@integravictoria.com
SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL EDO.	SFG210216AJ9	SECRETARIA DE HACIENDA DE GOB.	
SISTEMA P/DES.INTEG.D'L'FAMILIA MPIO.VICTORIA		DIF VICTORIA	
RAMIRO DE JESUS HERNANDEZ VALENCIA	HEVR610208C38	MAQUINARIA MAYOR Y LIGERA P/CONSTRUCCION, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, RED DE AGUA Y DRENAJE	raher61@hotmail.com

TESORERIA DE LA FEDERACION			
CASA EDITORIAL CINCO S.A. DE C.V.	CEC110106SV3	COMERCIO AL POR MAYOR DE REVISTAS Y PERIODICOS	armando87@gmail.com
JAPALMA, S.A. DE C.V.	JAP870610820	VENTA AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL	administracion@gasolinerajapalma.com
GRUPO FUNERARIO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	GFN-920701-Q5	FUNERALES DEL REFUGIO	
AUTOMOVILES VICTORIA, S.A. DE C.V.	AVI810805CC1	COMPRA VENTA DE AUTOS, REFACCIONES Y SERVICIOS DE MECANICA	credito@nissanvictoria.com.mx
MATERIALES CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, S.A DE C.V	MCI9407129H1	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, EXCEPTO DE MADERA. COMERCIO AL POR	aguero@macoisadecv.com.mx
QUIMICA INDUSTRIAL MAYTER, S.A. DE C.V.	QIM880202C11	EQUIPOS DE SEGURIDAD, FERRETERIA, PRODUCTOS DE LIMPEZA, SERVICIOS DE LIMPIENZA	creditoycofranza@qimsa.com.mx
TIENDAS GRAN'D S.A. DE C.V.	TGD850430CJ3	ABARROTOS, PERECEDORES, VARIETADES Y ROPA	martinluna@tiendas-grand.com.mx
RAFAEL GUEVARA GARCIA	GUGR63102133Y	GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA	
SANTA ENGRACIA TRAVEL, S.A.	SET790327AJ4	AGENCIA DE VIAJES	travelsa@prodigy.net.mx
INVESTIGACION Y PROYECTOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	IPE841006I32	OBRAS DE GENERACION Y CONDUCCION ELECTRICA	lux@ipesaelectrica.com
JUAN CARLOS GONZALEZ ALANIS	GOAJ700522B64	RENTA DE MOBILIARIO PARTA EVENTOS	asistente.moram@gmail.com
MANUEL ESTEBAN ARAUJO GUERRA	AAGM680211392	RETAURANTES BAR CON SERVICIOS DE MESEROS	gambas.restaurante@gmail.com
SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION TAMAULIPECA,SA	SPP1112075R8	SERV. DE PROTECCION Y CUSRODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SIST. DE SEG	Seprotam_seguridad@hotmail.com
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON	UAN-691126-MK2	HOSPITAL UNIVERSITARIO DR.JOSE E.G	
JORGE EDUARDO WELSH RODRIGUEZ	WERJ670829FQA	VENTA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS DE LIMPIEZA	jorgeewesh@hotmail.com
IMPRESION DIGITAL EN TAMAULIPAS S.A DE C.V.	IDT1205178C0	IMPRESION DE FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS LA FABRICACION, MANUFACTURA, PRODUCCION, COMPRAS.	impresiondigit@hotmail.com
INST.DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS P/EL DESARROLLO SOC	IEP130109KJ3	INVESTIGACION SOCIAL Y ESTUDIOS DE OPINION PUBLICA Y DESARROLLO DE SIST. ADMINISTRATIVOS Y GEOGRAFICOS	mamc4@hotmail.com
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO	ASE011212JR8	PAGO DEL 1 AL MILLAR	
PRODUCTOS MARLOT S.A. DE C.V.	PMA1206218X7	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION	productosmarlotcompras@hotmail.com
TECNO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	TNO060905TX4	EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES, EQUIPO DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTOS Y REMOD.MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA.	tecnodelnorte@hotmail.com
PREMEZCLADOS LA JOYA, S.A. DE C.V.	PJO010820U16	CONCRETO PREMEZCLADO, CARRETA ASFÁLTICA, CEMENTO ENVASADO Y AGRAVEL, EMULSIONES	premezcladoslajoya@hotmail.com
ANUNCIOS Y SEÑALES S.A. DE C.V.	AJE02040393A	SEÑALIZACION VIAL	anunciosyseñales@hotmail.com
ENCORSA, S.A. DE C.V.	ENCO70515C24	EQUIPO DE COMPUTO, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, TUNELES Y PRODUCTOS SANITIZANTES	encorsa@hotmail.com
AMADO RODRIGUEZ PEREZ	ROPA650501C14	IMPRESION DE FORMAS CONTINUAS Y COMERCIO DE ARTICULOS DE PAPELERIA	afocovi@hotmail.com
GASOLINERA EL 27, S.A. DE C.V.	GVE020327QL4	GASOLINA PEMEX MAGNA ACEITES Y LUBRICANTES	servicioorozco@hotmail.com
TRANSPAIS UNICO, S.A. DE C.V.	TUN930101L63	TRANSPAIS UNICO	
ALICIA YVONE GOMEZ TERRAZAS	GOTA7403223Y7	FLORERIA LAS CARACOLAS	
RUTER, S.A. DE C.V.	RUT960320UK1	CARPETA ASFALTICA, CONCRETO, MATERIALES PETREOS ASFALTO CEMENTO, COMBUSTIBLE	ruteringenieria@hotmail.com
FUNERALES A FUTURO JARDINES DEL RECUERDO,S.A.	FFJ-940117-54	CAPILLAS DEL RECUERDO	
SISTEMA P/EL DESARROLLO INTEG.D'L'FAM.D'TAMPS	SDI77030747A	ATENCION MEDICA	
BLOCK VICTORIA S.A. DE C.V.	BVI040116RCO	COMPRA VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION	blockvictoria@hotmail.com
LUIS ALBERTO LEAL MUBARQUI	LEML6606225YA	ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES. ALQUILER DE EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS	cpluisleal@hitmail.com
SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS	SST-970123-DE	HOSPITAL INFANTIL DE TAMAULIPAS	
VIAJES PARADISE, S.A. DE C.V.	VPA930907QJ5	AGENCIA DE VIAJES	gustavoramper07@gmail.com
CLEMENTE CASTRO GONZALEZ	CAGC6112206S9	CLEMENTE CASTRO GONZALEZ	castroglzclemente@gmail.com
PUBLIMAX, S.A. DE C.V.	PUB9404255F7	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	marisela_reyna@aztecanoreste.mx
SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS	SST-970123-DE3	HOSPITAL GENERAL "DR.N.TREVIÑO Z."	

FERNANDO RODRIGUEZ ESQUIVEL	ROEF740227SJ5	COLOR CONCRETO ESTAMPADO, PRODUCTOS IMPERMEABILIZACIONES, MATERIAL PARA CONSTRUCCION, RENTA RETROEXCAVADORA, ACARREO DE ESCOMBRO, RENTA PIPAS	fernando_rdz74@hotmail.com
INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. CV	IPA060605KJ2	ARRENDADOR DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES.	consultoriayconstrucciones99@gmail.com
MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	MUL0711147NA	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION	leiva.llanos@multimedios.com
RUSAL, S.A. DE C.V.	RUS910704ID8	COMERCIO AL POR MENOR DE MARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES	cobranza@rusal.com.mx ventas@rusal.com.mx
LUIS ALBERTO GONZALEZ CRUZ		CONTRATISTA	
VICTOR ALEJANDRO GOMEZ PORRAS	GOPV820106DQ6	IMPERMEABILIZANTES, PINTURA, EQUIPO DE COMPUTO, PAPELERIA, RENTA DE MAQUINARIA PESADA, REMODELACIONES MITTO EN EDIFICACIONES, MATERIAL P CONSTRUCCION	gomezporrasalejandro@gmail.com
CONSTRUEPAC S.A. DE C.V.	CON040726NR1	MATERIAL DE CONSTRUCCION ARENA GRAVA Y ALQUILER DE CAMIONES	ebg6419@gmail.com
ARECON S.A. DE C.V.	ARE8309084RA	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIA Y TLAPALERIA	arecon@yahoo.com
BELINDA HIGUERA TERAN	HITB41124AZ7	ALQUILER DE VIVIENDAS NO AMUEBLADAS	g6@assi.mx
EDUARDO BENITEZ GARZA	BEGE640120U62	CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES	ebg6419@gmail.com
JUAN CARLOS GONZALEZ SALUM	GOSC-780713-3	DULCERIA LA GARDENIA	
ELIEZER CALDERON LOPEZ	CALE5009178F3	COMERCIO AL POR MENOR EN GENERAL DE UNIFORMES Y ARTICULOS DEPORTIVOS, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA	depotescalderon@hotmail.com
GUILLERMO AVENDAÑO VIDAL	AEVG811106M59	IMPRESION FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS, UNIFORMES	memo_vidal@hotmail.com
JOSEFINA SARNO BERARDI	SABJ621024FK5	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES	jsarno@prodigy.net.mx
EDITORES DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	ETA040701TQ8	CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO ATRAVES DE INTERNET	olga_sp@hotmail.com
SOC. COOP. DE PRODUCCION EDITORIAL EL MERCURIO SCL	PEM760204IZ9	EDICIONES E IMPRESIONES DE PERIODICOS	
GUADALUPE DE LA CRUZ BRIONES FRAUSTO	BIFG480503PV0	SERVICIOS DE REPARACION DE ALIMENTOS Y VENTA DE AR	c.p.briones@hotmail.com
RODOLFO TURRUBIATES ORTIZ	TUOR410114LCA	VENTA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS DE LIMPIEZA	rto.vicquim@hotmail.com
MARIA DEL CARMEN MONTOYA REYES	MORC6707072WA	TORNO, SOLDADURA, MAQUINADOS, REPARACION Y MTTO.	taller_san.jose@hotmail.com
OCTAVIO RUELAS DEL ANGEL	RUAO761107CDA	TRANSMISION DE CONTENIDOS AUDIO VISUALES Y PUBLICIDAD	octavio914@gmail.com
MIRIAM RIVERA QUINTANILLA	RIQM6505162F1	PUERTAS Y VENTANAS DE ALUMINIO NORMALES Y TEMPLADAS, MUROS DE TABLAROCA Y CIELOS FALSOS, PANELES	indio2005_vt@hotmail.com
GUIRASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	GCO060711S88	CONTRATISTA DE OBRA	
MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	MDI991214A74	PUBLICIDAD ICOMERCIALIZACION DE PERIODICOS Y REVISTAS	COBRANZA.TAM@MILENIO.COM
IVAN ORLANDO CAMACHO CEDILLO	CACI9104122A8	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	Orlando2d@hotmail.com
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE SA DE CV	CCN990503LHB	ARRENDADOR DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES.	consultoriayconstrucciones99@gmail.com
COMPAÑIA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, S.A. DE C.	MVT760226G73	TRASLADO DE VALORES	gerencia.vic@cometra.com.mx
COMETRA SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	CSI970919U11	SERVICIO DE PROTECCION Y CUSTODIA	gerencia.vic@cometra.com.mx
PROYEXTRA, S.A. DE C.V.	PRO010129B32	CONSTRUCCION DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERIAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL. CONST. DE OBRAS	alsalinas@gmail.com
DIANA CRISTINA SMITH RIZK	SIRD8820624KB	ZAPATOS BOLSAS DE DAMA ACCESORIOS DE DAMA	crismith@hotmail.com
EDUARDO BERNAL CRUZ	BECE670215C98	CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	eduardobernalcruz@hotmail.com
JE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	JCO851125JM6	RENTA DE MAQUINARIA	Je_construcciones1@hotmail.com
CONSTRUCCIONES D CAL S.A. DE C.V.	CDC020322N70	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	construccionesdcal@hotmail.com
JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	RORJ7210063M6	TALLER MECANICO, VENTA DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA AUTOS	autopartes_giovanni@hotmail.com
DANIELLA ALEJANDRA AYALA GONZALEZ	AAGD810215JG8	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION Y LA MINERIA, COMERCIO	magid_velez@hotmail.com
SISTEMA NACIONAL P/EL DESARR. INTEGRAL D/FAM.	SND-770113-4LO	(CREE) DIF NACIONAL	
PROVEEDOR MEDICO VICTORIA S.A. DE C.V.	PMV980702JT5	COMERCIO APARATOS ORTOPEDICOS Y FARMACIA	promovic1@hotmail.com
CARLOS HABACUC RUIZ UVALLE	RUUC7712104R9	ARTICULOS DE OFICINA CONSUMIBLES ARTICULOS ESCOLARES CEPAMEX	jbarron@gruponemex.com.mx
OLGA ANGELICA BARRERA PEDRAZA	BAPO600411D77	LABORATORIO CLINICO AMERICA	comercializadoraheberbar@gmail.com
MARIA CRISTINA LOPEZ AGUADO	LOAC-511018-J	COMPU-CRISPE	
JORCY CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	JCO090907N14	CONTRATISTA DE OBRA	

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE C.V		ATENCION MEDICA	
CONCEPCION RAMIREZ LOPEZ	RALC630908UVA	REPARACION MECANICA EN GENERAL DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	Taller.ramirez@live.com
MIGUEL ANGEL MARTINEZ SALAZAR	MASM831022PE5	CREACIÓN DE CONTENIDO A TRAVES DE INTERNET	miguelangelmartinezsalar83@gmail.com
FELIPE MARTINEZ CHAVEZ	MACF541101891	DIFUSION EN MEDIOS, PUBLICIDAD, PROPAGANDA POLITICA Y ANUNCIOS INSTITUCIONALES	chavezmf@prodigy.net.mx
MESIL S.A. DE C.V.	MES010705F13	PRODUCTOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA	juridico@mesil.mx
GRUPO SIGNOS, S.A. DE C.V.	GSIO10214BN6	PUBLICIDAD Y ACTIVIDADES CONEXAS	
MICAELA VEGA ESTRADA	VEEM491113BL6	SERVICIO DE RESTAURANTE Y FONDA	vianas.2013@hotmail.com
JORGE BASILIO HAWACH CHARUR	HACJ5712187W6	PAPELERIA DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO	pacomer@prodigy.net.mx
NORESTE COMERCIAL, S.A. DE C.V.	NCO110209T8A	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIA Y TLAPALERIA. COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	norestecomercial@gmail.com
ARTICULOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	ASP010928LG7	UNIFORMES, BORDADO, SELIGRAFIA, PUBLICIDAD IMPRESA	arsenalvictoria@hotmail.com
DINAMICA IMPRESA S.A. DE C.V.	DIM950209964	IMPRESA, PAPELERIA, SERIGRAFIA Y BORDADOS	dinamica@prodigy.net.mx
CARLOS GABRIEL PEREZ PUENTE	PEPC781103RPA	SERVICIOS DE ANALISIS CLINICOS	biomex_10@hotmail.com
ANTONIO BISHARA ABUGABER SURUR	AUSA5803111T2	FERRETERIA, PINTURAS, MATERIALES ELECTRICOS, RENTA DE MAQUINARIA, SERVICIOS DE INSTALACION Y MTTO.	provetam@outlook.com
MIGUEL ANGEL AGUILAR RODRIGUEZ	AURM620412JEA	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS. ASALARIADO . ALQUILER DE CAMIONES DE CARGA SIN CHOFER	klayre16@hotmail.com
SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS	SST-970123-DE3	CENTRO ONCOLOGICO DE TAMAULIPAS	
ROBERTO MANUEL TREVIÑO GARCIA	TEGR540321UA7	FERRETERIA Y RENTA DE MAQUINARIA	ferreteriadelrancho@gmail.com
JOSE FRANCISCO LAVIN RODRIGUEZ	LARF670910I55	COMERCIO AL POR MAYOR DE CONSERVAS ALIMENTICIAS ENLATADAS	pacuzzo@hotmail.com
RAUL VILLARREAL GOMEZ	VIGR760823QW3	COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR. ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES. INTERESES	raulvg76@hotmail.com
GLORIA AMERICA ESCAMILLA ARREDONDO		ALIMENTOS	
JOSE JAVIER ROBLEDO BELTRAN	ROBJ821113S91	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONST. EXEPTO MADERA. COMERCIO AL POR MENOR	aceromax_contabilidad@hotmail.com
MR.GRAFICO S.A. DE C.V.	MGR131021NE1	IMPRESIONES DE FORMAS CONTINUJAS Y OTROS IMPRESOS, DISEÑO GRAFICO	armando87@hotmail.com
AMBIENTAL MEXICO, S.A. DE C.V.	AME101215CV8	RENTA DE SANITARIOS Y MANEJO DE DESECHOS NO PELIGROSOS	contabilidad@ambientalmx.com
GUIEGSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	GCO1104138W7	ARRENDADOR DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES.	guiegsa_construcciones@hotmail.com
FRANCISCO AWANDAR BETANCOURT GUERRERO	BEGF801209NYA	CONSTRUCCION DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERIAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS. COMERCIO	frankproquin@hotmail.com
OSCAR ERNESTO BARRERA PEDRAZA	BAPO6410093QA	PUBLICIDAD IMPRESA, EVENTOS UNIFORMES	proyecta42@hotmail.com
AMERICO ARREDONDO ARGUELLES	AEAA711126LA6	RESTAURANTE DE COMIDA PARA LLEVAR	americo_arredondo71@outlook.com
ERIK DANIEL MENDOZA PINEDA	MEPE9210177A9	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIA	admgrupopalda@hotmail.com
SVAM INTERNATIONAL DE MEXICO S DE RL DE CV	SIM080812HK0	CONSULTORIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	yheredia@svam.com
JOSE MANUEL VALDEZ FLORES	VAFM520628NTA	UNIDAD DE VERIFICACION ELECTRICA	manuel@prodigy.net.mx
MARIO GRANADOS NOVERON	GANM8301198Y7	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	Mgn_55@hotmail.com
TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	TAN130923L19	PAPELERIA, FERRETERIA Y TLAPALERIA	tecsalternativas@gmail.com
HOME DEPOT MEXICO, S.DE R.L. DE C.V.	HDM001017AS1	HOME DEPOT	
JORGE RODRIGUEZ GONZALEZ	ROGJ580801EF2	FUMIGACIONES, JARDINERIA INTEGRAL. SISTEMAS DE RIEGO, PISOS FLEXIBLES	FACTURASFUMIVIC@OUTLOOK.COM
SERVICIOS MULTIPLES DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	SMT940307581	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y VENTA DE AIRES ACONDICIONADOS	smtamps@gmail.com
MADERERIA EL RETORNO. S. DE R.L. MI	MRE970820P24	FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION, COMO PUERTAS, VENTANAS	madereria_elretorno@hotmail.com
ULYSSES FLORES RODRIGUEZ	FORU7011198Y7	NOTARIAS PUBLICAS SERVICIOS NOTARIALES	ulyssesflores@hotmail.com
MANUEL RAMIREZ MARTINEZ	RAMM850929KM3	SERVICIO DE CONTROL Y EXTERMINACION DE PLAGAS	Biocontrolvictoria@hotmail.com
JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPINOZA	ROEJ791222VE5	FERRETERIA PINTURAS E IMPERMEABILIZANTE	jcarlos1526@hotmail.com
ROBERTO DE LA FUENTE RETA	FURR770928SG7	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS, MATERIAL DE PAPELERIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA, SISTEMAS CCTV. EQUIPO DE COMUNICACION	ventas@telecomunicacionesdelafuente.com
PETRO FUELS SAN CARLOS S.A. DE C.V.	PFS151106F82	VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	sancarlos@autoexpress.com.mx
MARIO ALBERTO DELGADO TOVAR	DETM7803086D3	PUBLICIDAD AUDIO, ILUMINACION Y ARRENDAMIENTO EN GENERAL	ideasenproduccion@hotmail.com

ADRIAN MONTAÑEZ DELGADO	MODA700304A36	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y ACCESORIOS	adrianmontanezdgmail.com
MIRNA ELIZABETH ARIAS CANO	AICM8707304U0	RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR, COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES, UNIFORMES, EQUIPAMIENTO	gruposaldivararias@gmail.com
DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	FDO9411098R8	AFIANZADORA	
CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	CEN790320NR1	CONFECCION, FABRICACION Y VENTA DE UNIFORMES EJECUTIVOS EMPRESARIALES.	bantu@bantu.com.mx
PUBLICIDAD E IMPRESIONES SIERRA MADRE, S.A. DE C.V.	PIS980514SY5	PUBLICIDAD EN MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES	papesiglo21@gmail.com
GREGORIO JAVIER RODRIGUEZ RAMIREZ	RORG940718F53	DESARROLLO DE SISTEMA GRAFICO, LOGOTIPOS Y MANUAL DE IDENTIDAD	jgrodmiroz@gmail.com
CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	CSS160330CP7		
MARIA FERNANDA PIMENTEL MONTIEL	PIMF9606202V8	SERIGRAFIA, GRAN FORMATO HD, LONA VINIL, SEÑALITICA LOGISTICA Y EVENTOS, ACESORIA EN PUBLICIDAD	megaimagen_publicidad@outlook.com
MAXIGRAFICA S.A. DE C.V.	MAX130220T37	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	Contabilidad.mg@outlook.com
JORGE HUMBERTO LARA VILLARREAL	LAVJ7303185X6	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y TALLER MECANICO EN GRAL. Y CAMIONES, MOBILIARIO Y EQ. OFICINA, OTROS SERVICIOS PROF., TRABAJOS P/CONSTRUCCION.	meccanicavillarreal1@gmail.com
GRUPO JGV S.A. DE C.V.	GJG0611012U2	SERVICIOS DE CONSTRUCCION, PAPELERIA, REMODELACION, TONERS, ABARROTES, EQU.Y ACCES.DE COMPUTO	grupo_jgv@hotmail.com
MIRIAM PATRICIA VALDEZ DIAZ	VADM910615FD2	VENTA DE ABARROTES, AGUA, PLOMERIA, MERCERIA Y FERRETERIA.	materiasprimas91@hotmail.com
JUAN JOSE GUADALUPE MUÑIZ RIVERA	MURJ8102058T1	SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	juan_josegj@hotmail.com
COMERTAM S.A. DE C.V.	COM9908193R3	ABARROTES, FRUTAS Y VERDURAS, FRUTOS SECOS Y CARNES, PAPELERIA	Javierg_t@hotmail.com
MIGAC PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	MPS140715648	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MOBILIARIO, EQUIPO INSTRU	migacproductosyservicios@hotmail.com
SERVICIOS DE SALUD GAMMA, S.A. DE C.V.	SSG141118CJ1		
DAISY VERONICA HERRERA MEDRANO	HEMD840420IB4	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	dv_hm@hotmail.com
MARIO JESUS CANCINO TORRES	CATM760118D39	CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	mariocancino1@hotmail.com
LILIA MA. CAVAZOS VELAZQUEZ	CAVL640211KE1	ALQUILER DE CAMIONES DE CARGA SIN CHOFER. COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	gcavazosv@hotmail.com
COMPANIA PERIODISTICA DEL NORESTE S.A. DE C.V.	PNO050908F57	IMPRESION DE PERIODICO DIARIOS NOTICIAS Y PUBLICIDAD, PAG WE Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACION	magdagp63@hotmail.com
BERTHA CASTILLO OLVERA	CAOB520916G3A	PRDUCTOS DE LIMPIEZA	kriiss_maycotte@hotmail.com
BLANCA ZULEMA TORRES CRUZ	TOCB710312HB4	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS	paconodal@hotmail.com
SIGLO XIX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	SXP140409F75	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	Jjcartos_garzae@hotmail.com
ALMA EVA MEZA BARRIENTOS	MEBA680117PB3	CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO POR INTERNET	alma.perioindependiente@hotmail.com
MARIA CONCEPCION CASTILLO NAVA	CANC720119AN7	AGENCIA DE PUBLICIDAD	vmcagencia@hotmail.com
NORA RODRIGUEZ GARZA	ROGN640626J97	ARRENDAMIENTO	jilv_83@hotmail.com
MA. INES SANCHEZ CAMPOS	SACM6501096R8	ARRENDADOR	japonesa_65@hotmail.com
EVA ANGELINA PEREZ CASTILLO	PECE6602037Y6	PAPELERIA ESCOLAR Y OFICINA, MATERIAL ELECTRICO, IMPRESIONES FORMA CONTINUA Y OTROS IMPRESOS, MOBILIARIO	eangelina_perez@hotmail.com
ELECTROMECHANICOS MONTERREY, S.A. DE C.V.	EMO951025ML1	COMPRA Y VENTA DE CAJEROS AUTOMATICOS SUS COMPONENTES Y REFACCIONES ASI COMO SERVICIOS MTTO	KCASAS*EMMTY.COM
TRESH DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	TNO131108NN3	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLAPALERIAS	treshdelnoreste@hotmail.com
OSIRIS ABRAHAM GARCIA GUILLEN	GAGO900429PPA	VENTA DE COMPUTADORAS Y REPARACION	oso_osiris@hotmail.com
VICENTE NIÑO LAZO	NILV810522UG1	VENTA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	compuvic81@hotmail.com
ELVIA GRACIELA GONZALEZ LERMA	GOLE580201UM3	RENTA DE MAQUINARIA Y HOTELERIA	elviagraciela2017@gmail.com
ESTHER RODRIGUEZ LOPEZ	ROLE630628TT1	EQUIPO DE COMPUTO, MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERIA	papeleraestherrdz@gmail.com
ENEIDA YADIRA WALLE DE LA ROSA	WARE741202S71	PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES	eneclean@gmail.com
LUZILA QUINTANILLA CASTILLO	QUCL780202MR8	IMPRESA, FARMACIA, EQUIPO DE COMPUTO, SERIGRAFIA Y BORDADOS	luzyprint@gmail.com
DULCE LIDIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	RORD940109DK6	ABARROTES, FARMACIA, JARDINERIA, AGUA, TELAS, PAPELERIA	dcpcaferia@gmail.com
CARLOS AGUIRRE SOSA	AUSC711208D92	HOTELERIA Y RENTA DE MAQUINARIA	drcas_diet@hotmail.com
DELIA MARTINEZ RODRIGUEZ	MARD5811214W9	OTRAS REPARACIONES MACANICAS Y ELECTRICAS DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	delamtzrdz@hotmail.com
UNICASA COMERCIAL S.A. DE C.V.	UCO140313BX7		
ESTHER DIAZ LEY	DILE540523HN8	IMPRESA Y PAPELERIA	impressionhd@gmail.com
BASILIO ALBERTO MANSUR BALBOA	MABB561020SZ7	ARRENDAMIENTO DE OFICINA	basiliomansur@hotmail.com

CADREX. S.A. DE C.V.	CAD0801063B0	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO INDUSTRIAL. CONSTRUCCION DE OBRAS DE GENERACION	cadrex.marco@gmail.com
GUILLERMO RAMSES COCON RAMIREZ	CORG790805LY5	COM AL POR MAYOR DE EQUIPO DE COMPUTO, PAPELERIA, SERVICIOS DE PUBLICIDAD,REPARACIONES MECANICAS, ELECTRICAS DE AUTOMOVILES	clientes.business@gmail.com
ALFA ESTHER RAMIREZ DIAZ	RADA7407032F1	PAPELERIA, PRODUCTOS SANITIZANTES Y DESINFECTANTES, IMPRENTA , ARTICULOS DE LIMPIEZA.	facturasxion@gmail.com
JOSE LUIS MENDIOLA ORTIZ	MEOL510701G2A	FABRICANTE Y COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS DE CONCRETO Y ACERO	ingmendiolaortiz@yahoo.com.mx
ABRAHAM RAMIREZ DIAZ	RADA750622CU8	FERRETERIA, HERRERIA, FARMACIA, JARDINERIA Y PROD. DE LIMPIEZA	servyлимп@gmail.com
FEDERICO ARTURO GONZALEZ SANCHEZ	GOSF7712166Z9	COMERCIO AL POR MENOR DE TELEFONOS DE OTROS APARAT	federicoglz.com@gmail.com
NORTCHEN, S.A. DE C.V.	NOR140606N62	FABRICACION DE SISTEMAS DE BOMBEO PARA USO INDUSTRIAL, OMERCIAL Y DOMESTICO. CONSTRUCCION DE OBRAS	northchem@gmail.com
LEONCIO GONZALEZ MEDRANO	GOML680317FE8	ALQUILER DE CAMIONES DE CARGA SIN CHOFER	ingloncho.glz@hotmail.com
YOLANDA RIVERA CASTILLA	RICY500516MK4	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	comersan jose@hotmail.com
ALONSO PEÑA MORALES	PEMA830323PX1	RENTA DE MOBILIARIO, SILLAS MESAS VAJILLAS, VEHICULOS, COMERCIO DE PAPELERIA, ART DE LIMPIEZA, MOB. DE OFICINA ING.CIVIL, CONSULTORIA, ETC	grupoalpem@gmail.com
CONTADORES Y CONSULTORES EN SISTEMAS DE INF. SC	CCS080808KL5	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA Y OTROS RELACIONADOS	concosi080808@hotmail.com
PROV.EQ.DE LABORATORIO,CURACION Y MEDICAMENTO MANI	CMA090826JD6	COMERCIO AL PORMAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
GABRIEL MEDINA MARTINEZ	MEMG620324TC4	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PARA LA SALUD	gmm.soluciones@hotmail.com
EQUIPOS COMERCIALES DE SLP S.A. DE C.V.	ECS110208BH0	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	dolores.ibarraequipos-comerciales.com
CRISMON WORLD ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.	CWE151028HZ4	PROMOTORAS DEL SECTOR, PRIVADO CON INSTALACIONES PARA LA PRESENTACION DE ESPECTACULOS ARTISTICOS	rap.contabilidad@crismon.com.mx
ORTHO-HEALTH & INTEGRAL SUPPLY SERVICE DE MEXICO S	OAL130122NB2	COMERCIO AL PORMAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	ortho_health@hotmail.com
GRUPO INDUSTRIAL PERMART, S.A. DE C.V.	GIP110629754	RENTA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MUEBLES DE OFICINA, IMPERMEABILIZANTE Y PINTURAS, VEHICULOS PAPELERIA Y ART. DE LIMPIEZA	permart.licitaciones@gmail.com
JOSE ANGEL NAVA HERNANDEZ	NAHA841126ID9	REPARACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	joseangelnavahernandez2017@gmail.com
SERVICIOS MUBARQUI, S DE RL DE C.V.	SMU180419S43	SERVICIO DE FUMUGACION AGRICOLA. OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA. SERV.DE PREPARACION	contabilidad@servicios mubarqui.mx
COMERCIALIZADORA HJA, S.A, DE C.V.	CHU150714HQ2	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICO	comerhja2015@hotmail.com
ERIK SAGASTEGUI HERNANDEZ	SAHE760924924	FABRICACION DE UNIFORMES ESCOLARES, INDUSTRIALES, ROPA DE TRABAJO.	contacto.saggar@gmail.com
EDNA ARACELY OLVERA GUZMAN	DEGE840704849	ALQUILER DE MAQUINARIA	alfredocarlos616@gmail.com
SERVICIOS PROFESIONALES Y OTROSPAZUM, S.A. DE C.V.	SPO180302PC7	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN COMPUTACION	
ROSBEL ARTURO BAZAN ALVIZO	BAAR900802231	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESOR, EDICION DE REVISTAS Y PERIODICOS	compunext@hotmail.com
NIDIA ZULEMA GUZMAN GASTELUM	GUGN800505LM6	IMPRESION DE FORMAS CONTIUNUAS	victoria@masimpresiones.com.mx
LABORATORIO SAS, S.A. DE C.V.	LSA010305UW7	ANÁLISIS Y SOLUCIONES QUÍMICAS PARA LA INDUSTRIA PEHOQUIMICA, ANÁLISIS Y MUESTREO DE AGUAS Y RESIDUALES NATURALES Y POTABLES, RESIDUOS Y SUELOS	dvicentelabsas@gmail.com
CARMEN ALEJANDRA PEREZ CANTU	PECC5002015M2	RENTA BE BIEN INMUEBLE	yesenia_glz86@live.com.mx
ESTEBAN ISRAEL POLANCO ONTIVEROS	POOE700912IS3	ORGANIZADORES DE CONVENCIONES Y FERIAS COMERCIALES E INDUSTRIALES.. TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL	epolancoi@hotmail.com
RETINA Y OFTALMOLOGIA LASER SC	ROL060328EN9	OFTALMOLOGIA Y OPTICA	rol.retina@hotmail.com
NARO SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.DE RL MI	NSL170828UL8	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE LIMPIEZA	
IRMA IMELDA GONZALEZ RODRIGUEZ	GORI640621AZ9	PUBLICIDAD IMPRENTA EVENTOS UNIFORMES	isaepublicidad@gmail.com
GERMAN VELAZQUEZ GUERRERO	VEGG800808M57	SERVICIO DE FUMIGACION, FERRETERIA, SERVICIO DE SANITIZACION, VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	velazquezguerreroerman@gmail.com
DELSY ARELY SANCHEZ AVALOS	SAAD820125U97	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION	arely_1908@hotmail.com
DSK TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	DTE0405106D3	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, PAPELERIA, EQUIPO DE COMPUTO, MANTENIMIENTOS A EDIFICIOS	dskschooltechnologies@hotmail.com
SEÑALES DEL NORTAM S.A. DE C.V.	SNO161216FY6	SEÑALIZACION VIAL	señalesdelnortam@hotmail.com
CARLOS ENRIQUE BLANCO MARTINEZ	BAMC810816GR5	CONSULTORIAS DENTALES,ALQUILER DE OFICINA Y LOCALE	ceblancomt@hotmail.com
MIGUEL ANGEL MOTA MATA	MOMM800813Q34	RENTA DE CAMIONES DE VOLTEO	miguel_mota80hotmail.com
CONSTRUCCIONES CIVILES Y MAQ DE TAM. S.A. DE C.V.	CCM060614TI2	PAVIMENTACION DE CALLES	
RAMON PADRON PULIDO	PAPR901215GY9	RENTA DE CAMIONES	ramon_pp15@hotmail.com

PROVEEDORA TIKVA S.A. DE C.V.	PTI1103097U6	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO	marketing@proveedoratikva.com.mx
TECNOSYSTEM RITZYA S.A. DE C.V.	TRI1304096S9	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO	contacto@ritzya.com.mx
TECNOLOGIAS YOTAM, S.A. DE C.V.	TYO130611RS9	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO	admin@yotam.mx
ANA MA VIDAL ROMERO	VIRA630916M68	ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES. ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y FEDERAL	anitamaviro@gmail.com
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	HSE701218532	COMPAÑIA DE SEGUROS NO ESPECIALIZADO EN SEGUROS DE VIDA, "HDI EN MI AUTO" Y "HDI EN MI CASA"	daniel.mendoza@hdi.com.mx
MIGUEL ANGEL GARCIA PALACIOS	GAPM7009162JA	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION	ebg6419@gmail.com
RAMFAB S.A. DE C.V.	RAM071210M12	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA CONSTRUCCION. CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES	ramfabsa@outlook.com
CONSTRUCTORA VILLACAP S.A. DE C.V.	CVI110110NHA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA CONSTRUCCION	desarrolloyconstrucciones.villacap@hotmail.com
NORMA ELIZABETH LERMA LOPEZ	LELN820102V6A	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION	norma_lerma@hotmail.es
PINTURAS, MANTENIMIENTOS Y ACABADOS DEL NORTE S.A.	PMA0708175Z5	COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURAS(EXCEPTO EN AEROSOL) RECUBRIEMIENTOS, BARNICES. COMERCIO	josra_19@hotmail.com
HIGINIO LOPEZ REYES	LORH740111810	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y REPARACION MECANICA EN GENERAL AUTOMOBILES Y CAMIONES	mecanicaymaquinarialopez@gmail.com
AJ SAENZ & CIA S.C.	AS&981122E40	PRESTACION DE SERVICIOS CONTABLES, FISCALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE AUDITORIA	julia@ajsazenz.com
MARTHA BAEZ RODRIGUEZ	BARM471014818	VENTA DE ALIMENTOS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	orquidea_eventos@hotmail.com
ALBERTO ADAN CANTU ACEVEDO	CAA9408176UA	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS	alberto_cantu94@hotmail.com
IRVING RICARDO RUIZ ANAYA	RAVI940502AI0	COMERCIANTE DE FERRETERIA, PAPELERIA, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA Y ALQUILER AUTOTRANSPORTE DE CARGA	ricardo_ra1994@hotmail.com
ADCAS INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	AIN0309089U4	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	adcasinm@outlook.com
COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA GARSAM S.A. DE C.V.	CPG160630SG0	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION EXCEPTO MADERA, COMERCIO AL	comercializadoragarsam@gmail.com
GREGORIA SANTOS GONZALEZ	SAGG650328S20	EDICION DE PERIODICOS INTEGRADA CON LA IMPRESION 90% SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINIS.10%	gresantosg@gmail.com
ADELA BALDERAS	BAAD611215AT5	COMPRO VENTA DE PAPELERIA, ABARROTOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA	adela35bald@outlook.com
DAMASO ANAYA RIVERA	AARD850105Q14	COMERCIO AL POR MENOR DE ART.DE PAPELERIA. COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLAPALERIA	damasoanaya@hotmail.com
IMAGEN Y COMUNICACIÓN TN S.A. DE C.V.	ICT180619PS4	AGENCIA DE PUBLICIDAD, CREACION Y DIFUSION	imagenycomunicacionadmon@hotmail.com
REPORTE DIRECTO S.A, DE C.V.	RDC161118Q40	AGENCIA DE PUBLICIDAD, CREACION Y DIFUSION	reportedirecto@hotmail.com
SERVICIOS E INSUMOS MONTERREY SAS DE C.V.	SIM1805166G1	TALLER MECANICO E IMPRENTA	suspensionesmtly@hotmail.com
LEONEL AGUILERA RANGEL	AURL500531GL1	SUMINISTRO, VENTA E INSATLACION DE MATERIAL ELECTRICO	leonel276@yahoo.com.mx
MARCO ANTONIO PEREZ MORALES	PEMM621007RHB	SERVICIOS DE AVALUO RELACIONADOS CON SEGUROS	suagente_seguro@yahoo.com.mx
KATIA ABIGAHIL TREJO PERALES	TEPK860820QV8	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS. COMERCIO AL POR MENOR EN GRAL. DE UNIFORMES	katy_abigahil@hotmail.com
JUAN HIPOLITO ANAYA GONZALEZ	AAGJ9508164BA	SERVICIOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES. COMERCIO AL POR MENOR EN GRAL	jhag9516@hotmail.com
PABLO ARNOLDO MONTALVO PARRA	MOPP850607K74	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA. ALQUILER DE AUTOMOVILES CON CHOFER	mrbpabmoto@gmail.com
PECINA LEIJA PASCUAL RENE	PELP7210057W9	CIRCUITO CERRADO, EVENTOS MASIVOS, VIDEO, SPOTS, AUDIO, UNIFORMES	renepecina@gmail.com
DESARROLLO INFORMATIVO DE MEDIOS DE TAM S.A.DE C.V	DIM1902181V6	AGENCIA DE PUBLICIDAD	vreynac@yahoo.com.mx
ANALISIS Y DESARROLLO DE MEDIOS S.A. DE C.V.	ADM1902182L7	AGENCIA DE PUBLICIDAD	vreynac@yahoo.com.mx
BEATRIZ ELENA GARZA SANCHEZ	GASB650319IB4	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION MINERIA Y ACTIVIDADES FORESTALES. COMERCIO AL POR MAYOR	acebo_56@hotmail.com
JESUS ALBERTO ROJO YAÑEZ	ROYJ741224RZ5	PINTURAS VINILESE INDUSTRIALES, IMPERMIABILIZANTES, SEÑALIZACION VIAL, MANTENIMIENTO A CONSTRUCCIONES, COMERCIALIZACION DE ARTICULOS A FINES A COMERCIO	rentepriprisesgroup@gmail.com
CONSULTORIA EN MEDIOS 24 SIETE, S.C.	CMV170214FV3	CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO POR INTERNET	jonatan.barrera.casillas@gmail.com
A2V3 SA DE CV	AVX1502238X6	CONSTRUCCION INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y SERVICIOS, COMERCIO POR MAYOR MAT. CONSTRUCCION, OBRAS TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION AGUA Y DRENAJE	arq.oscararellano@gmail.com
IMELDA VILLEGAS GERMAN	VIGI551115884	SERV.MEDICO RADIOLOGO, ULTRASONIDOS GRAL. ESTUDIOS SIMPLES RX, ESTUDIOS ESP. RX, MAMOGRAFIAS.	radiologia.villegas@hotmail.com
CLORACION E INSTRUMENTACION S.A. DE C.V.	CIN8402296BA	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO INDUSTRIAL	clorinsa@prodigy.net.mx
JESUS RICARDO VILLANUEVA MORATO	VIMJ7702053B8	ARRENDAMIENTO Y CONSULTORIAS	jrvmcontabilidad@hotmail.com

DISCASA S.A. DE C.V.	LEMR5303296X6	OTROS SERVICIOS DE SUM INISTRO DE INFORMACION. COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQ. Y EQ. AGROPECUARIO	discasa.14@hotmail.com
PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES GD S.A. DE C.V.	PCG180125HE3	OTRAS COSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	
URBANISMO Y CONSTRUCCION OLIVI S.A. DE C.V.	UCO180306R74	CONST. DE URBANIZACION, CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERIA, OBRA CIVIL, CONST. DE PRESAS Y REPRESAS	cpgerardov@hotmail.com
DORA ALICIA REYNA ESCOBEDO	REED670927RT4	RENTA DE UNIDADES DE CARGA	dorareynaescobedo@gmail.com
JULIO CESAR REYES CORTES	RECJ741030733	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	2017.jreyes@gmail.com
CYNTHIA MARIA MARGAUX GONZALEZ GAZI	GOGC810910CJ6	COMERCIO AL PORMENOR EN FERRETERIAS Y TLPALERIAS	cyndiglz@gmail.com
ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ	MARA691004TF6	VENTA EN TERRITORIO NACIONAL DE COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES	antonioimt@hotmail.com
ANTONIO MARTINEZ MORENO	MAMA390824PB2	VENTA EN TERRITORIO NACIONAL DE COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES	notpub70@prodigy.net.mx
MARIA LUISA RODRIGUEZ ARREOLA	ROAL740609J88	REPARACION MECANICA EN GENERAL DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	serviciosrodsal@hotmail.com
JOSEFINA TIRADO RAMOS	TIRJ480319E71	VENTA DE CALZADO FEMENINO	zapaterias_essaree@hotmail.com
GRUPO EMPRESARIAL RIMAGA S.A. DE C.V.	GER190122LM1	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS COMPUTO, COMERCIO POR MENOR PINTURA, FABRICACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS	afcdespacho11@infinitummail.com
ARNULFO VALDEZ FLORES	VAFA551012PG7	CONSTRUCC.DE OBRAS DE GENERACION Y CONDUCCION DE ENERGIA ELECT. OTRO AUTOTRANSPORTE FORANEO	codyme83@hotmail.com
HT COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.	HCO120427L39	CURSOS TALLER EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	marco.esquivel@gmail.com
PURA ADELA VILLARREAL TREVIÑO	VITP580619UV8	SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACION DE PLAGAS. SERVICIOS DE INSTALACION Y MITO. DE AREAS VERDES	fumigaciones_fisa@hotmail.com
CARLOS DANIEL GALVAN FIGUEROA	GAQF950310F44	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, IMPRENTA, MEDICAMENTO, ARTICULOS DE LIMPIEZA, ALQUILER CAMIONES, PIPAS AGUA Y PUBLICIDAD	Carlos_dgf@hotmail.com
SERVITIUM TERTYO, S.A. DE C.V.	STE1808132X7	CONSULTORIA Y ASESORIA JURIDICA	servitiumtertyo@hotmail.com
ZORCUR, S.A. DE C.V.	ZOR790513PE3	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS MATEWRIALES PARA CONSTRUCCION EXCEPTO MADERA	zorcursoluciones@gmail.com
RIGEL FERNANDEZ REGALADO	FERR7808021Y3	PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	Rigel.fernandez@gmail.com
CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.	ASE901221SM4	COMPAÑIA SEGUROS	tomas.cruz@chubb.com
MARIA MICAELA GUTIERREZ GARZA	GUGM580327BN1	ARRENDAMIENTO	blockvictoria@hotmail.com
CARLOS ALEJANDRO ROQUE OLAZARAN	ROOC8309018X4	REPARACION Y MITO. DE OTRO EQ. ELECTRICO Y DE EQ.DE PRECISION. COMERCIO AL POR MENOR DE COMP.	carlosayef@hotmail.com
LUIS EDUARDO LINARES SANCHEZ	LISL900911GW0	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA CONSTRUCC. CONSTRUCC.DE OBRA CIVIL, RED DE AGUA	arq.linaires90@gmail.com
FIDEL ZEPEDA MALDONADO	ZEMF3301203C5	ARRENDAMIENTO	cemalgilberto@hotmail.com
CONSTRUCCIONES SISTEMA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	CSE001012VE4	MATERIAL DE CONSTRUCCION Y RENTA DE MAQUINARIA	ebg6419@gmail.com
AMADOR GARZA GALVAN	GAGA460907RR3	FERRETERIA, PUBLICIDAD, ALIMENTACIÓN	Amadorgarza78@hotmail.com
JOSE GUADALUPE LONGORIA GARZA	LOGG660307TAA	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION, ALQUILER DE OTROS INMUEBLES	josegpeLONGORIA@hotmail.com
CLAUDIA JESSICA LOPEZ CUELLAR	LOCC880822T13	ORGANIZADORES DE CONVENC.Y FERIAS COMERCIALES E INDUST.CONFECCION DE PRODUCTOS BORDADOS	jessica_lopez@hotmail.com
DIEGO ALIER LEAL DE LA GARZA	LEGD010523I75	RESTAUR.BAR CON SERV.DE MESEROS. RESTAUR.DE COMIDA PARA LLEVAR. SERV.DE PREPAR.DE ALIMENTOS	aliercontabilidad@gmail.com
JUAN SERGIO ALVEAR FIGUEROA	AEFJ820705BS8	CONSTRUCCION EN GENERAL. REPARACION Y MITO. DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS	lofi_eventos@hotmail.com
ACERETO GONZALEZ SANTA NOEMI	AEGS550417KD9	FABRICACION DE UNIFORMES,PRODUCTOR DE HULE,ESPUMAS Y PRODUCTOS DE URETANO Y FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS	delfo_navarro_tovar@yahoo.com.mx
JESUS ALAFITA RIVERA	AARJ801229790	SERVICIOS FUNERARIOS. SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACION DE PLAGAS.	Jesus_afalita@hotmail.com
MFI SERVICIOS Y ASESORIA S.A. DE C.V.	MSA1806129U0	ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	gpoempresas@hotmail.com
SEGUROS SURS S.A. DE C.V.	R&S811221KR6	COMPAÑIAS DE SEGUROS NO ESPECIALIZADAS EN SEGUROS DE VIDA. COMPAÑIAS ESP.EN SEGUROS DE VIDA	JUDITH.VEGA@SEGUROSSURA.COM.MX
SILVIA ISABEL GUERRA ALVAREZ	GUAS440708RN2	ARRENDAMIENTO	Guerra.alvarez@hotmail.com
ALEJANDRO LEAL SIERRA	LESA650810UQ1	ART.DE PAPELERIA, MOVILIARIO Y EQ.DE OFNA.FORMATOS IMPRESOS, FERRETERIA EN GRAL.Y ART.DE LIMPIEZA	alex_sierra65@hotmail.com
FRANCISCO JAVIER RUIZ GARZA	RUGF800604CV1	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS	paco_ruiz80@hotmail.com
LOGISTICA Y DISTRIBUCIONES DEL NORESTE S.A. DE C.V	LDN130530IR4	COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARRATOES. COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS	jjeijagarcia67@yahoo.com.mx
GRUPO FERSARI SA DE CV	GFE1906211Z4	CONSTRUCCION, COMERCIO Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	fernandodlfgugo@gmail.com
BUFETE DE ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE TAM. SC	BAT881021U46	ASESORIAS, CONTABILIDAD PRIVADA Y GUBERNAMENTAL	Batit88@hotmail.com

RAQUEL GONZALEZ FARIAS	GOFR6907256W8	PRESTACION DE SERVICIOS CONTABLES, FISCALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE AUDITORIA	julia@ajsazen.com
JULIO CESAR MARTINEZ ORNELAS	MAOJ720128QR9	1.- OTRAS CONST.DE ING.CIVIL U OBRA PESADA. 2.- COMERCIO AL POR MAYOR DE PROD.FARMACEUTICOS	cp.juliomtz@hotmail.com
CARLOS ENRIQUE ORTIZ MEDINA	OIMC6901011I4	MANTENIMIENTO Y VENTA DE EQUIPO ELECTRONICO, COMPUTADORAS, TONER Y PAPELERIA	carlos_eom@hotmail.com
MIRIAM DIAZ LEY	DILM720126JY7	PROD. DE LIMPIEZA, HERRERIA, MADERA, JARDINERIA Y FARMACIA	miriamdiazley@gmail.com
ROBERTO RAZO GOMEZ	RAGR7108224B0	LENTE OPTICA Y GRADUACION DE LENTES	Razo12y13juarez@gmail.com
SOUND LED S.A. DE C.V.	SLE2001206W2	EMPRESA DE EVENTOS	sound_led@hotmail.com
IRINEO COVARRUBIAS MORA	COMI560628LF2	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE VIDRIO	vidrierianoo@hotmail.com
GRUPO VICTORIA BR S.A. DE C.V.	GVB190620H31	CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR. ALQUILER DE CAMIONES DE CARGA SIN CHOFER	grupovictoriabr@hotmail.com
CESAR GARCIA VAZQUEZ	GACV971024KH3	PROMOTORES DE ESPECTACULOS Y ARTISTICOS O DEPORTIVOS	vasileventos@hotmail.com
MANTENIMIENTO Y SERV. PROFESIONAL DE TAM.S.A DE C V	MSP051205846	AIRES ACONDICIONADOS	mttoyserVICIopro@gmail.com
MECANICA Y MAQUINARIA JOCAHULA S.A. DE C.V.	MMJ1905159X0	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL. ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONST	jacahula@hotmail.com
INARPRO S.A. DE C.V.	INA151012TU5	AERVICIOS POROFESIONALES, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y ARRENDAMIENTO	inapro.admon@gmail.com
MERCADO SANCHEZ GAEL	MESG010619LS5	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO	gaelmercadosanchez@gmail.com
MIRELES SALDIVAR GADIEL ALEJANDRO	MISG951103QSA	ASALARIADO. ALQUILER DE CAMIONES DE CARGA SIN CHOFER	Gardiels1103@hotmail.com
2V DESARROLLO INMOBILIARIO S.A. DE C.V	VDH160629TH1	RENTA DE PIPA,REMODELACION,MATERIA ELCTRICO, PINTURAS, FERRETERIA Y TLAP.. MAT.DE CONSTRUCCION.	dosv_desarrolloinmobiliario@hotmail.com
CITETAM S.A. DE C.V.	CIT1701275B7	MATERIAL ELECTRICO Y PLOMERIA, EQUIPO DE COMPUTO, MATERIAL DE FERRETERIA, PAPELERIA	citetam@hotmail.com
IRMA CLAUDIA HERNANDEZ FLORES	HEFI760808U21	COMPUTACION, PUBLICIDAD, MAQUINARIA	vantasri2@yahoo.com
COMPUTADORAS Y SISTEMAS DE VICTORIA S.A. DE C.V.	CSV8508064J9	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS	gerente@csv.com.mx
EQUIPOS Y SOLUCIONES DOCUMENTALES S.A. DE C.V.	ESD161111272	COMERCIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	contador@esdvictoria.com
ESPECTACULARES TAMS. S.A. DE C.V.	ETA200330DQ9	AGENCIA DE PUBLICIDAD, AGENCIA DE ANUNCIOS.	btyo_prods@yahoo.com.mx
TAM PANORAMIC S.A. DE C.V.	GAEJ780719MH8	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DE TEXTO PUBLICIDAD	Jcarlos_garzae@hotmail.com
CARLOS ARTURO GARZA ULIBARRI	GAUC730920H34	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION. CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO	carlosgarza@yahoo.com.mx
MIGUEL ANGEL GRIMALDO LUNA	GILM760404TH5	CONSTRUCCION OBRAS URBANIZACION, COMERCIO AL POR MENOR FERRETERIA Y TLAPALERIA	magrimaldole@gmail.com
CARROGERIAS Y EQUIPOS DEL EDO.DE MEXICO S.A. DE CV	CEE000224I60	RENTA Y VENTA DE EQUIPOS, RECOLECCION DE MAT.Y RESIDUOS, MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS	jmeja@cyeem.com
ADRIAN NOEL PAULIN PEREZ	PAPA8302244T6	VENTA DE ARENA, TIERRA Y OTROS BIENES DEL SUELO. ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION	apaulin_220@hotmail.com
RENTCO CONSTRUCTION & MACHINERY S.A. DE C.V.	RCA1502206T1	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, MINERIA Y ACTIVIDADES FORESTALES	rentcoconta_01@hotmail.com
JAVIER URIBE MORA	UIMJ510226PN2	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	semillasygranosu@hotmail.com
SOLUCIONES REALES CORPORATIVAS, S.C.	SRCO40131MK4	SERVICIO DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y COMPUTACION	administracion@consultoramexicana.com
YENILEME S.A. DE C.V.	YEN161216II5	TALLER MECANICO	Yenileme.cobranza@gmail.com
REPRESENTACIONES PERIODISTICAS DE VICTORIA SA DE	RPV131210QHD	IMPRESIÓN DE LIBROS PERIODICOS Y REVISTAS	vgv1969@hotmail.com
LUIS GERARDO TRUJILLO MARTINEZ	TUML830809UK2	PUBLICACION Y DIFUSION DE ACTIVIDADES OFICIALES	gerardotrujillo83@hotmail.com
MARIANA CHAVEZ MORENO	CAMM780813H68	FERRETERIA, AIRE ACONDICIONADO, EQUIPO DE COMPUTO	comercialece@hotmail.com
GRUPO TELECOM DIGITAL ECE S.A. DE C.V.	GTD170803295	ELECTRICIDAD, PLOMERIA, RENTA DE MAQUINARIA PESADA	grupotelecomdigital@outlook.es
FLETES Y SERVICIOS ALGAR S.A. DE C.V.	FSA0704182K0	PRESTADOR DE SERVICIOS DE FLETES Y RENTA DE UNIDADES	asd@energeticosrdz.com
JESUS ENRIQUE SILVA ALMARAZ	SIAJ831101GC0	CONFECCION EN SERIE DE UNIFORMES (ESCOLARES, INDUSTRIALES, ETC) Y ROPA DE TRABAJO.	enrique@originalesmariel.com
LUIS GERARDO LOPEZ GUAJARDO	LOGL910807PF0	AGENCIAS DE PUBLICIDAD, SERVICIO DE ESTUDIO FOTOGRAFICO, OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	luis@mrbbrain.mx
JUAN JOSE SALAZAR HERNANDEZ	SAHJ890118S82	MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y FERRETERIA	jj_589@hotmail.com
PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y ORNATOS DE TAMAULIPAS	PHO1910071B8	SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE OTRAS HORTALIZAS Y SEMILLAS DE HORTALIZAS. SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA	protamcontabilidad@gmail.com
OSCAR FRANCISCO PINEDA TAPIA	PITO7807136F7	SERVICIOS PERIODISTICOS Y DE PUBLICIDAD.	oscarpineda78@gmail.com
ANWAR DIAZ HERNANDEZ	DIHA741010HV8	SERVICIOS PERIODISTICOS Y DE PUBLICIDAD.	anwardh@hotmail.com
MARCO ANTONIO BATARSE FERREL	BAFM890512137	VENTA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES Y DIESEL	Batarse_marco@hotmail.com

ANA ISABEL GARCIA VILLASANA	GAVA770715665	ARRENDAMIENTO	garviani@hotmail.com
SERGIO EBLEM GARCIA DOMINGUEZ	GADS780302174	SERV. DE IMPERMEABILIZACION, PINTURA , ELCTRISIDAD , PLOMERIA , REABILITACION DE INMUEBLES.	arnoldodeleon501@gmail.com
GLADYS MARGARITA GONZALEZ DIAZ	GODG770606JP1	COMERCIO AL POR MAYOR	gonzalez.gladys@hotmail.com
LESUS ILUMINACION Y ENERGIA, S.A. DE C.V.	LIE161010ME9	SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	garcia@lesus.com.mx
LITEWAY INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	LINO60529M53	SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICAS	liteway@outlook.es
GRACIELA OLAZARAN GARCIA	OAGG450422151	TALLER MECANICO	chrismy.cars@hotmail.com
CLAUDIA IVETH ORTIZ MALDONADO	OIC800922MTRS	VENTA DE PINTURAS, MUEBLES EN GENERAL, PRODUCTOS DE LIMPIEZA	garviani@hotmail.com
JESUS HOMERO PATIÑO MORALES	PAMJ820114JS2	PRODUCCION MULTIMEDIA AUDIO VISUAL	homero@ideainc.mx
INMOBILIARIA MANGOR S.A. DE C.V.	IMA160719HH1	ARRENDADOR DE MAQUINARIA PARA CONTRUCCION	contagrm@hotmail.com
PROMOTORA CLEAN AND CLEAN REYNOSA S.A. DE C.V.	PCC060523UA7	MATERIALES, EQUIPOS, REFACCIONES ARTICULOS VARIOS	cleanandcleanreynosa@gmail.com
LOPG S.A. DE C.V.	LOP080225477	REPARACION MECANICA EN GENERAL DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	contabilidad.mg@outlook.com
ALICIA FERNANDA SANCHEZ DIAZ	SADA980424UD2	PRODUCTOS DE LIMPIEZA, SERVICIOS DE LIMPIEZA, SANITIZACION DE AREAS	livendemexico1@gmail.com
BLITZEN SERVICIOS S.A. DE C.V.	BSE190117LJ5	PLANIFICACION A ADMINISTRACION DE PROYECTOS, PLANES DE COMERCIALIZACION, CONTROL DE CALIDAD	contacto@blitzenservicios.com
IDELSIUM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	ISA190208TN9	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION	contacto@idelsium.com
LORENZA AZUCENA VILLARREAL GARZA	VIGL66007123G	OFTALMOLOGIA Y OPTICA	rol.retina@hotmail.com
SOLUCIONES TECNOGRAFICAS	STE111201UP1	IMPRESIONES DE FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS, FABRIC.DE PRODUCTOS PUBLICITARIOS	imprentasotec@gmail.com
ADRIAN BORREGO PEREZ	BOPA740826197	IMPRESION EN FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS	adrian.borrego@gmail.com
LUIS GERARDO RIOS VALDEZ	RIVL750523DY2	REPARACIONES MECANICAS EN GENERAL DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	riosvaldez75@gmail.com
BARTOTO Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	BAC2007158J0	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO Y OTRAS MAQ.Y MOBILIARIO DE OFICINA. OTROS SERV.PROFESIONALES	asesoriacontable_bya@outlook.com
CARTELERAS DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	CTA1909279C8	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	gpalomo@voxxpopulinticias.com.mx
SERVICIOS BROXEL S.A. P.I. DE C.V.	SBR130327HU9	VALES DESPENG, GASOLINA, PLANES SOCIALES	sergio.villarreal@tengovales.com
TANIA LIZBETH NAVARRO GONZALEZ	NAGT901231LK5	FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA, SERV.DE RESTAURACION DE MUEBLES, COMERCIO AL POR MENOR	tin_f_3190@gotmail.com
MARCO ANTONIO VILLARREAL RODRIGUEZ	VIRM890419JW4	FABRICACION DE ART.DE MADERA, COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES, COMERCIO AL POR MENOR DE FERRETERIA	marcovillarreal01@hotmail.com
ANGELICA MARYCELA DIMAS RODRIGUEZ	DIRA860828LV3	SERVICIO DE BANQUETES PARA EVENTOS SOCIALES RENTA DE MOB. MANTELERIA, AUDIO, PERIFONEO, ILUMINACION	marycela_dimas@hotmail.com
OSVALDO DANIEL MOLINA MEDINA	MOM0910516UJ7	TRABAJOS PARA LA COMAPA DE SOLDADURA	mys_mm@hotmail.com
ROSA ELIA GARZA GARCIA	GAGR540309169	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA.ABARROTES . PINTURAS	rosa.garza.garcia@hotmail.com
AGUSTIN ELLIOT GOMEZ LOPEZ	GOLA890526483	CONSTRUCCION DE OBRAS URBANAS,ABARROTES,ARTICULOS DE LIMPIEZA, FERRETERIA Y TLPALERIA	gohet9@gmail.com
SERVICIOS E INSUMOS CARMAX, SAS DE C.V.	SIC191213P94	COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMOVILES CAMIONETAS Y CAMIONES. OTROS	servicioscarmax@hotmail.com
HILLARY LEYVA DE LA CRUZ	LECH0009105N6	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELCTRONICO Y EQUIPO DE PRECISION	lecrhi2000@gmail.com
GRUPO INDUSTRIAL DEL MILAGRO DEL TROPICO S.A. D'CV	GIM1804278S1	SERVICIO DE FUMIGACION, SERVICIO DE SANITIZACION, VENTAS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, FERRETERIA AL POR MENOR	grupointustrialmt@hotmail.com
PUBLIC PRIVATE PARTNERSHIPS LATIN AMERICAN S.C.	PPP151210KSA	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	irma.osuna@ciapp.com.mx
JESUS OSGAB ESPINOSA YADA	ELYJ890817HB5	CONSULTORIOS DE MEDICINA GRAL.Y PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO QUE CUENTEN CON TITULO DE MEDICO	osgab206@hotmail.com
IMPULSORA BRUMA S.A. DE C.V.	IBR0409292S4	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLPALERIAS	silviobrussolo4@yahoo.com
GRUPO LA EXPRESION DE TAMAULIPAS, SAS	GET210202J29	CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	grupolaexpresion@gmail.com
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARAN S.A. DE C.V.	SAV880404N97	SERVICIOS COMBINADOS DE APOYO EN INSTALACIONES	cvalle@savarsa.com
SURTIMEDICA GARLI S.A. DE C.V.	SGA1606091Y2	COMERCIO AL POR MAYOR DE PROD. FARMAC. FARMACIAS SIN MINISUPER. COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO	surtimedica_garli@hotmail.com
MYRNA GUADALUPE RODRIGUEZ DE LA GARZA	ROGM721020N23	CONFECCIONES EN SERIE DE INIFORMES. CONFECCION DE OTROS ACCESORIOS DE VESTIR. CONFECCIONES	marrucdz@hotmail.com
VERONICA ANAID MALDONADO REYNA	MARV840708JZ1	PURIFICACION DE AGUA (POR FILTRACION, PASTEURIZACION, OSMOSIS INVERSA	purivic2015@hotmail.com

MICHER PROYECTOS S.A. DE C.V.	MPR190219JX3	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA. SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION. OTROS SERVICIOS	contacto@michfer.com
EPDENS COMERCIAL S.A. DE C.V.	ECO181209H94	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	contacto@epdens.com
RICARDO FLORENTINO ALMAGUER CASTELAN	AACR630403PF7	RESTAURANTES SIN BAR Y CON SERV.DE MESEROS. SERV.DE PREPARACION DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES.	almaguerrcardo@hotmail.com
CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	CTC051025D83	FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS. FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO	gdlcactutraffic.com.mx
IGNACIO RAMIREZ CORONADO	RAC1820301MFA	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES. LAVADO Y LUBRICADO DE AUTOMOVILES Y CAMIONES. SERVICIO DE LIMPIEZA DE TAPICERIA	man_77ram@hotmail.com
SERGIO LUCIO JUAREZ SANCHEZ	JUSS820314K98	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	sergio.juarez1@outlook.es
MATERIALES Y QUIMICOS DE VICTORIA S.A. DE C.V.	MQV170622KBA	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO INDUSTRIAL. OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA	jmaterialesyquimicosvic@hotmail.com
ASAF SANDOVAL ALEMAN	SAAA000607V10	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION. TRABAJOS DE PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	asefsandoval777@gmail.com
BEATRIZ REYES NAJERA	REN840430IN6	OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA GENERAL. ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CHOFER	beatriz_rena84@hotmail.com
INGENIERIA,MTTO. Y CONS.DE VIAS TERRESTRES SA D'CV	IMC071130IK6	CONSTRATISTA DE OBRA	
PROYECTOS Y CONST CIVILES DE VICTORIA S.A. DE C.V.	PCC030319HGA	CONTRATISTA DE OBRA	
EXPANDEN S.A. DE C.V.	EXP060509418	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS. FABRICACION DE SIST.DE BOMBEO PARA USO DE INDUST. COMERCIAL	expanden.admon@gmail.com
OIAC COMERCIAL S. A. DE C. V.	OCO0912181Y0	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO INDUST.COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQ.Y EQ.	oiac.admon@gmail.com
JOAQUIN DIAZ SALINAS	DISJ9606032Y8	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMPUTO	joaquin_diaz96@hotmail.com
MANUEL ALEJANDRO GARCIA TIJERINA	GATM850515LQ4	BUFFET JURIDICO	lic.manueltijerina@hotmail.com
JIOBANA IBANOBA GARCIA PEREZ	GAPJ7511251M4	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS PREPARADOS PARA SU CONSUMO	jjobanai@gmail.com
ANTONIO MERCADO PALACIOS	MEPA74082SN14	BUFETES JURIDICOS	antonio.mercado@notaria137.com
ENERGETICOS ESQUIVEL S.A. DE C.V.	EES980617MB2	AUTOTRANSPORTE FORANEO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS	cesquivel@energeticosesquivel.com.mx
BEFE S.A. DE C.V.	BEF861128VB0	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	ffacturasbefegmail.com
CENTRO DE NEGOCIOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	CNT160823KU3	REPARACION Y MTTO. DE EQUIPO, COMERCIO DE MATERIAL DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	cntamaulipas@hotmail.com
OCTAVIO ENRIQUE GONZALEZ CERVANTES	GOCO641011R14	COMERCIO AL POR MENOR EN GENERAL DE ARTICULOS DEPORTIVOS EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EXCURSIONES	octaviohijo@hotmail.com
JUAN MANUEL MARTINEZ FLORES	MAFJ880624GN3	DIVERSOS	
CALIDAD INTEGRAL EMPRESARIAL, S.C.	CIE020418FY0	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN COMPUTACION, EN ADMINISTRACION, ORGANIZADORES DE CONVENCIONES Y FERIAS	contacto@cie.swi.mx
LORES ELIZONDO ANGEL EULISES	LOEA9201154L3	OBRA PUBLICA	
JMA SOLUCIONES S.A. DE C.V.	JSO1504304H7	OBRA PUBLICA	
COMPEAN ASTELLO OSCAR DARELL	COAO840227LCA	OBRA PUBLICA	
NAVA MARTINEZ VICTOR MANUEL	NAMV880122K84	OBRA PUBLICA	
LAGEDA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	LCO190107665	OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA ESPECIALIZADO	ofi.victoria@gmail.com
GRUPO CONSTRUCTIVO MENDOZA S.A. DE C.V.	GCM201204N22	CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	grupoconstructivomendoza@hotmail.com
PROBEHE A.C.	PRO210113EU3	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL Y OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	ebg1964@hotmail.com
GERONIMO CARRILLO QUIROGA	CAQG731023G56	REPARACION MECANICA EN GENERAL DE AUTOMOVILES HOJALATERIA Y PINTURA	andy8758@hotmail.com
MOISES WILLIAMS ECHARTEA	WIEM4704122Y8	CONSTRUCCIONES DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA	mwillech@hotmail.com
LLANTAS Y SERVICIOS TURLOP S.A. DE C.V.	LST110610M92	COMERCIO AL POR MAYOR DE LLANTAS, CAMARAS, CORBATAS, VALVULAS DE CAMARAS Y TAPONES PARA AUTOMOVILES	carlosturlop@hotmail.com
IMPULSORA ORGANICA S.P.R DE R.L. DE C.V.	IOR201109EM3	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, MINERIA Y ACTIVIDADES FORESTALES	impulsoraorganica@gmail.com
ALMA ROSA PINEDA GARCIA	PIGA6608065M4	ALQUILER DE OTROS INMUEBLES, ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES DE ABARROTES	admongrupopolda@hotmail.com
COMERCIAL ABARROTERA ALDA S.A. DE C.V.	CAA950428AU8	COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL	comalda@hotmail.com
NADIA ELISA SANCHEZ LEAL	SALN821119S26	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE OTRAS MAQUINAS Y MOBILIARIO DE OFICINA	copycom82@gmail.com
ORIENTACION INFORMATIVA S.A. DE C.V.	OIN85092886A	ACTIVIDAD DE PUBLICIDAD NACIONAL Y EXTRANJERA	continuidad@radioramavictoria.com
LUISA FERNANDA PEREZ CANTU	PECL550504957	ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	luisafperez55@hotmail.com
JORGE ADRIAN LEON SANCHEZ	LESJ971025N9A	ALQUILER DE OTROS INMUEBLES	jorge_adrianleon@hotmail.com

G.S.M. PLATINUM, S.A. DE C.V.	GSM190618RGM	INFRAESTRUCTURA URBANA	
VICTORIA CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS S.C.	VCP990303GS5	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	cpcevaristovillarreal@hotmail.com
GASOLINERA EJE VIAL, S.A. DE C.V.	GEV080806LB7	GASOLINA PEMEX MAGNA, PREMIUM, ACEITES LUBRICANTES	servicioorozco@hotmail.com
SERVICIO OROZCO, S.A. DE C.V.	SOR9704088C3	VENTA GASOLINA MAGNA, PREMIUM, DIESEL, ACEITES Y LUBRICANTES	servicioorozco@hotmail.com
COMERCIALIZADORA MODELO DE VICTORIA SA DE CV	UIAJ540630548	GASOLINA, DIESEL Y LUBRICANTES	gasolineramodelo@prodigy.net.mx
RAFAEL GALVAN PARRA	GAPR000421LD2	TORRETAS, SIRENAS, ESTROBOS, AUTOPARTES, LUCES PARA AMBULANCIAS Y RADIO COMUNICACION	rafaelgalvan2010@gmail.com
MIGUEL ANGEL LOPEZ VILLARREAL	LOVM780527UC6	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, PAPELERIA Y CAMARAS DE SEGURIDAD	michaelnigh@hotmail.com
ESTHER CRISTOBAL SANTIAGO	CISE890701V48	RENTA DE MAQ. DE CONSTRUCCION, MINERIA Y ACT. FORESTALES RENTA DE CAMIONES DE CARGA SIN CHOFER	estherchapis12@hotmail.com
JOSE EFRAIN MONTALVO MARTINEZ	MOME9309217V6	SERVICIO DE COMEDOR	lino_marck@hotmail.com
JUAN CRISTOBAL RODRIGUEZ CARDENAS	ROCJ811028G46	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA P. OFICINA/ ESC. COMERCIO AL POR MENOR DE ART. DE LIMPIEZA OTROS SERV. DE LIMPIEZA	jcristobal-4@hotmail.com
JESUS MANUEL PERALES PRECIADO	PEPJ770617A50	REPARACION MECANICA EN GENERAL DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	precision.car@hotmail.com
GEORGINA PEART GARZA	PEGG9001121J9	PUBLICIDAD DIGITAL, PUBLICIDAD WEB	geopeart@hotmail.com
MARTINA GUADALUPE BANDA VELEZ	BAVM730728884	COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO TABIQUE Y GRAVA, REPARACION MECANICA EN GENERAL	conversiones_leos@hotmail.com
CARLOS MANUEL BORTONI ANDRADE	BOAC610130HC5	MAQUINARIA Y EQ. USO GRAL., DE CONSTRUCCION, ROPA, CONST. OBRASTRATAMIENTO DIST. DE AGUA, OBRA DE ENERGIA ELECTRICA, INST. MEDICO Y LABORATORIO, EQ. COMPUTO	carlos_bortoni@hotmail.com
INSIFIRE SA. DE CV	INS190617T99	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, CAMARAS DE SEGURIDAD Y CONTROLES DE ACCESO	administracion@insifire.com
J JESUS MARTINEZ SOSA	MASJ571220956	CAMION DE VOLTEO, RETROEXCAVADORA, ALQUILER MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, CONSTRUCCION OBRAS TRATAMIENTO, DISTRIBUCION Y SUMINISTRO AGUA,	Jesusmtz-Sosa@live.com.mx
CLAUDIA LIZZETH MENDEZ PUGA	MEPC840416SK0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CONSTRUCCION, PINTURA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACIONES ELECTRICAS	jorgenereo@hotmail.com
OCTAVIO SOLANO RODRIGUEZ	SORO760923LZ5	REFACCIONES PARA MOTOS Y AUTOS EN GRAL, BATERIAS, LLANTAS CAMARAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION MOTOS, AFINACION PARA AUTOS, LUBRICANTES AUTOS Y MOTOS	OctavioSolano3233@yahoo.com
PEDRO IVAN SILVA LOPEZ	SILP7908123H8	REPARACION DE MOTOR, AFINACIONES, SUSPENSION, TRANSMISION, FRENOS Y CLUTCH, SCANEO POR COMPUTADORA, REPARACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	Taller.Mecanico.eltigre@hotmail.com
NARO SERVICIOS DE LIMPIEZA	NSL170828UL8	PRODUCTOS Y QUIMICOS DE LIMPIEZA, JARCIERIA, CHALECOS IMPERMEABLES Y ART. DE SEG., TOALLAS Y PAPEL HIGIENICO, ESC. Y TRAPEADORES, SERV. DE LIMPIEZA	naro_ventas@hotmail.com
PUBLIMASH S.A. DE C.V.	PUB161209GJA	SERVICIO APOYO PUBLICIDAD, CONSULTORIA P/PROMOCION Y PUBLICIDAD, APOYO DISEÑO DE PUBLICIDAD	publimash@outlook.com
SERGIO ALBERTO CEQUEDA AGUILAR	CEAS751008UH8	HOSPEDAJE	scequeda@gmail.com
JESUS LOPEZ SALDIVAR	LOSJ7704079L9	PROTOCOLIZACIONES, VERTIFICACIONES Y ESTRUCTURACION	notaria306victoria@gmail.com
COMERCIALIZACION Y OPERACION DE PROD. Y SERV. PGM	COP180127Q30	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE PRODUCCION, PRESTACION E TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, ETC	pgm.suc.victoria@hotmail.com
RAMON MANUEL GARZA MEDELLIN	GAMR811208AW1	COMERCIO AL POR MENOR COMPUTADORAS/ACCESORIOS, REPARACION/MANTENIMIENTO MAQUINARIA, COMERCIO POR MAYOR PRODUCT. FARMACEUTICOS, SERV. LIMPIEZA	ramongarza.cci@live.com.mx
MIRTHALA DOMINGUEZ CHAPA	DOCM850528AN8	MATERIAL ELECTRICO, IMPERMEABILIZANTES, MATERIAL DE CONSTRUCCION, FERRETERIA, PINTURAS	tala_uff06@hotmail.com
MULTIMATERIALES Y SERVICIOS SA. DE CV.	MSE1301113R3	MATERIAL ELECTRICO, ILUMINACION, VOZ Y DATOS, PLOMERIA, FERRETERIA, INSTALACIONES ELECTRICAS, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS	credito@militmatvictoria.com.mx
JESUS FAUSTO GARCIA DIAZ	GADJ781109A27	FERRETERIA, ELECTRICIDAD, TINACOS, PLOMERIA, OBRA NEGRA, BOMBAS HIDRAULICAS	facturasgame@gmail.com
OTILIA RUBY ZOZAYA PEREZ	ZOPO860820F7A	CANASTA BASICA, SILLAS DE RUEDAS, PAÑALES, PINTURA, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, ETC	zozaya_ruby@hotmail.com
JOSE VICTOR PEREZ GARCIA	PEGV8507176Q4	FERRETERIA. PRODUCTOS DE LIMPIEZA, IMPRENTA, COMPUTO, PAPELERIA, SERVICIOS	josevpg17.gmail.com
KASSTIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	KCO1910085K9	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO INDUSTRIAL	comerkasstil@gmail.com
MARIO ALBERTO MARTINEZ ZAPATA	MAZM8412135M0	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO, REST/ BAR SERV. DE MESEROS, FERRETERIAS Y TLALPALERIAS, ART. DE LIMPIEZA ETC.	ing_mariomtzt@hotmail.com
JOSE ANTONIO DE JESUS GARZA AGUILERA	GAAA8580404K1	FERRETERIA EN GENERAL, EQ. DE COMPUTO Y CONSUMIBLES, IMPRENTA, PROD. DE LIMPIEZA, PAPELERIA Y ART. DE OFICINA, ETC.	gaaa04@hotmail.com
JOSE GUADALUPE SIERRA JALIFE	SIJG9009074B7	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION, REMTA DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION	pepesierra90@gmail.com
SERVICIOS DE AUDITORIA E INGENIERIA CADAVERANA SA. D	SAE061212332	SERVICIOS DE INGENIERIA, SERVICIOS DE CONSULTORIA, SERV. ADMINISTRATIVOS, SERV. CONTABILIDAD, SERV. DE AUDITORIA	pvazquez_70@hotmail.com

SUMINISTROS Y CONSULTORIA PUNTA SUR S.A. DE C.V.	SCP201013RW6	SERVICIO DE SEGURIDAD, CUSTODIA Y MONITOREO, SERV. DE LIMPIEZA, SERV. SANITIZACION,	scpuntasur@gmail.com
HERNANDO RAMOS CARRANCO	RACH760514534	PRODUCCION DE VIDEO,POST PRODUCCION DE VIDEO Y AUDIO, MASTERIZACION DE VIDEO Y AUDIO, ANIMACION 2D Y 3D, CORRECCION DE COLOR, MULTIMEDIA	hramcar@gmail.com
CLAUDIO AQUILES VILLANUEVA VAZQUEZ	VIVC500208A16	ACT. DE PADRON CATASTRAL, ELAB. DE TABLAS DE VALORES CATASTRALES,ANALISIS GEOGRAFICOS, ETC.	claudio.villanueva@live.com
ALEX ANDRADE RAMOS	AARA010331FX9	PAPELERIA Y ART. OFICINA, EQUIPO COMPUTO, ALQUILER SONIDO, PREPARACION ALIMENTOS,	alexhardy2001@live.com.mx
COMPAÑIA INDUSTRIAL BERNAL, S. DE R.L. DE C.V.	IBE020917LP1	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA ACT. INDUSTRIALES	cibersa@hotmail.com
EDWIN HAZAEL SANCHEZ MANSILLA	SAME900203CDA	ALQUILER DE MAQUINARIA,CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES E INSTIT., CONST. DE OBRAS, CONST. DE OBRAS PARA EL TRAT. Y SUM. DE AGUA Y DRENAJE	edwinconstrucciones90@gmail.com
CASTOR HOME S.A.DE C.V.	CHO070509NCA	CONST. DE INMUEBLES COMERCIALES,, INST., Y DE SERV., PINTURAS E IMPEEMEABILIZANTES,MATERIAL DE CONSTRUCCION, , HERRAMIENTA Y EQU.,LIJERO, ETC	comercializadoraherbar@gmail.com
PROD. INDUSTRIALES PARA LAB. Y HOSP. S.A. DE C.V.	PIL160212QRA	FAB. DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS INORGANICOS Y MAT. DE CURACION, PROD. DE LIMPIEZA ETC	comercializadoraherbar@gmail.com
JOSSELIN VALERIA VILLARREAL GOMEZ	VIGJ980528LH8	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PARA REPOSTERIA	villaprod28@gmail.com
LOFT INTERIORISIMO CONTEMPORANEO S.A. DE C.V.	LIC080111B4	DISEÑO Y DECORACION DE INTERIORES, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQU. DE OFICINA, ETC	loft1@prodigy.net.mx
CRISTIAN HOMAR BADILLO SUSTAITA	BASC94814QN1	ORG. DE EVENTOS, RENTA DE EQUIPO DE COMPUTO, OTRAS MAQUINAS Y MOB. DE OFICINA, SERV. DE FOTOCOPIADO FAX Y AFINES ALQUILER DE EQU. PARA EL COMERCIO ETC	homarbadillo@gmail.com
MARTIN TAMAYO RODRIGUEZ	TARM801211QG3	LENTE GRADUADOS, LENTE SOLAR, LENTE DE CONTACTO GRADUADO, LENTE DE CONTACTO COSMETICO, ACCESORIOS PARA LENTES ETC.	opticamartam@gmail.com
SANTOS ZAPATA SEGURA	ZASS6508012V6	RENTA DE PIPAS, FERRETERIA, MTTTO. EN EDIFICIOS, ABARROTES, PINTURAS, MATERIALES PARA CONSTRUCCION	santoszapata21@hotmail.com
TELETEC DE MEXICO S.A.P.I. DE C.V.	TME910924TL5	EQUIPO ELECTRICO, ILUMINACION, MECANICA TEATRAL, ELECTRONICO, AUDIO, VIDEO, ILUMINACION URBANA,ETC.	ssada@prahlighting.com
SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES TPG S.A. DE C.V	SSI180613HV4	FABRICACION DE MUEBLES DE MADERA,REP. Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE MADERA, VENTA Y REP. DE A/C	serviciostpg@outlook.com
GRUPO GAROG S.A.DE C.V.	GGA210719GB5	CONS. DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO DIST. Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE, CONSTR. DE OBRAS DE URBANIZACION, RENTA DE MAQUINARIA,EQU. DE MUEBLES DE OFIC	grupogarog.licitaciones@gmail.com
GRUPO INDUSTRIAL JOSER S.A. DE C.V.	GMM9603071V9	RENTA DE MAQUINARIA, IMPERMEABILIZANTE Y PINTURA, PAPELERIA, EQU. Y MUEBLES DE OFICINA, PROD. DE LIMPIEZA, REMODELACION Y MTTTO. DE EDIFICIOS	joser_licitaciones@hotmail.com
CAREG VENDOR EXIM GROUP S.A. DE C.V.	CVE191022EC9	EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO, MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA, MAQUINARIA, PRODUCTOS QUIMICOS USO INDUSTRIAL, ART. PAPELERIA OFICINA, MATERIAS PRIMAS	contacto@caregvendor.com
MONICA SANCHEZ FLORES	SAFM851206EBA	COMERCIO AL POR MAYOR ART. PAPELERIA , MOBILIARIO, EQUIPO OFICINA, ACCESORIOS COMPUTO, SERVICIO COMEDOR, COMERCIO POR MAYOR PRODUCTOS QUIMICOS USO IND	m_snczh@hotmail.com
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA LA HUASTECA S.A.	DCH0504123Y5	MEDICAMENTOS	
BLANCA MARGARITA RODRIGUEZ RUIZ	RORB7311206V2	COMERCIO AL POR MENOS DE AGUA PURIFICADA Y HIELO	oscarla02@hotmail.com
EDITORIAL GRAFICA LEIREM S.A. DE C.V.	EGL0911116G9	CUADERNOS DE TRABAJO PARA PRIMARIA Y PREESCOLAR, LIBROS PARA COBACH, INFORMES DE GOBIERNO,	sergio.leja@leirem.com
GRUPO ROVS MEXICO S.A. DE C.V.	GRM090721TES	DISEÑO PLANEACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS, CONSTRUCCION Y MTTTO, MTTTO Y MAQUINARIA, ETC	gruporousmexico@hotmail.com
HECTOR GONZALEZ VARGAS	GOVH600913493	SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACION DE PLAGAS	fumigahector@hotmail.com
LA ORIGINAL DE LA PUERTA S.A. DE C.V.	OPU180406PVA	PAPELERIA EN GENERAL, INSUMOS PARA IMPRESORA, BATERIAS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, ETC	Lapapeleriavictoria@hotmail.com
VALERE CONSULTORES S.C.	VCO1112138L9	GESTION DE COBRANZAS, REALIZACION DE CARTEO MAZIVO, REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS ADMIN., DE CREDITOS FISCALES ETC.	cesar.deleon86@hotmail.com
LUIS GERMAN ALEJOS ZAPATA	AEZL860528L23	EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE COMPUTO, MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO DE PRECISION,, ELECTRONICO, ETC.	germanalejos@hotmail.com
DANIEL MENDOZA LARA	MELD630611N80	LAMINA GALVANIZADA, MATERIAL DE ACERO EN GENERAL, FERRETERIA, PINTURA	laminasnorte@outlook.com
MARCO ANTONIO MANSUR SANCHEZ	MASM740319FL2	CONTRATOS, CERTIFICACIONES, PROTOCOLIZACIONES, FE DE ECHOS, VALIFICACION DE FIRMAS	mansursanchezabogados@gmail.com
LAURA ELISA MARTINEZ	MALA500620GG5	TRANSPORTE FORANEO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION,CEMENTO, ARENA, GRAVA	conversiones_leos@hotmail.com
GONCE DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	VIGH890314EY3	ART. DE PAPELERIA, MOBILIARIO Y QUEU. DE OFICINA, ART. DE LIMPIEZA, REP. Y MTTTO. DE CLIMAS, ACCESORIOS DE COMPUTO, ETC.	gerardovillarreal@vcpa.mx
SOLUCIONES RAYON S.A. DE C.V.	SRA160406W4	MOBILIARIO DE OFICINA, ACCESORIOS DE OFICINA, PAPELERIA, AIRES ACONDICIONADOS	hola.mofisa@gmail.com
TERSA DEL GOLFO, S. DE R.L. DE C.V.	TGO020911HT6	RENTA CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, TOLVAS, CONTENEDORES, RECOLECCION Y TRATAMIENTO RESIDUOS DOMESTICOS, INDUSTRIALES	hsempere@prodigy.net.mx msoto@jebbla.com
PROVEEDORA DE MATERIALES ROCE, S.A. DE C.V.	PMR190514T2A	COMPRA VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	gerencia.rocemateriales@gmail.com

RADIOMOVIL IP S.A. DE C.V.	RIP210204QF1	MEDIDORES PARA AGUA, TUBERIAS, CONEXIONES HIDRAULICAS, ARENA, GRAVA, FERRETERIA EN GENERAL.	radiomovilip@gmail.com
JUAN MANUEL LOPEZ GARCIA	LOGJ711216ET6	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	logar.soluciones@gmail.com
FABIOLA CARDENAS DE LA GARZA	CAGF710621FSA	VENTA DE PIÑATAS FIGURAS DE PERSONAJES Y NAVIDEÑAS, RENTA DE MESAS SILLAS Y MANTELES	cardenas210671@tgmail.com
AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES FREDUCAR S.A. DE C.V.	ACF1711096R7	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE CALLES	aycfreducar@hotmail.com
COTUEX S.A. DE C.V.	COT170711AC5	VENTA DE ARTICULOS DE OFICINA Y COMPUTO, RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO MENOR, CALZADO, DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE SISTEMAS DE SOFTWARE, ETC.	cotuexi@gmail.com
SOFTUEX INNOVATION S.A. DE C.V.	SIN161129PW1	VENTA DE EQU. DE COMPUTO, VENTA DE INSUMOS DE PAPELERIA, DESARROLLO DE SISTEMAS PARA LA CORRECTA ADMIN. DE INFO. EN EL AREA GUBERNAMENTAL ETC.	contacto@softuex.com
PROVEEDORA Y SERVICIOS INTEGRALES DEL VALLE S.A. D	PSI100626LQ8	COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES, EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO, COMERCIO AL POR MENOR DE ART. DE LIMPIEZA	psi_delvalle@hotmail.com
JH CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	JCC0604047T3	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
ROSA ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ	HEHR601211ET5	MATERIAS PRIMAS Y DESECHABLES PARA PANADERIA Y REPOSTERIA, COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIAS PRIMAS PARA REPOSTERIA	alpezMateriasprimas@gmail.com
ROSA ELIA BECERRA MARQUEZ	BEMR731202GJ1	CENTROS GENERALES DE ALQUILER Y PREPARACION DE ALIMENTOS, RENTA DE SILLAS, MESAS, TOLDOS, EQUIPO AUDIO, BANQUETES Y PASTELES	bere.sanchez@hotmail.com
PERLA CAROLINA QUILANTAN MARTINEZ	QUMP9805275H9	PANADERIA TRADICIONAL	perla.qmtzb@gmail.com
BENITO PEREZ RODRIGUEZ	PERB84021233A	ALQUILER DE MESAS, SILLAS, VAJILLAS Y SIMILARES	administracion@galaeventos.mx
LUIS ARTURO FERNANDEZ ALVAREZ	FEAL761204LX8	MECANICA EN GENERAL, MANTENIMIENTO EQUIPO ELECTRONICO, TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, REPARACION MITO. AUTOMOVILES Y CAMIONES	arturo.fern@hotmail.com
ANSELMO GUARNEROS CARRANZA	GUCA590405TG5	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, BUFETE JURIDICO, ALQUILER OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	anselmo@guarneros.com.mx
ALONDRA VANESSA ALVARADO VILLARREAL	AAVA8407312PA	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE ROPA MEDICO Y DE LABORATORIO,	ava.promedical@gmail.com
CONSTRUCCIONES Y ACABADOS RAZA S.A. DE C.V.	CAR120925QI2	CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	yesenia.glz86@live.com.mx
SEGUVIC, S.A. DE C.V.	SEG190304BB7	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y PROTECCION Y CUSTODIA, SERVICIOS DE LIMPIEZA INMUEBLES, CLUBES DEPORTIVOS SECTOR PRIVADO	seguvic1@gmail.com
JOSE GUADALUPE RAMIREZ JUAREZ	RAJG731212UU6	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AIRES	
OBRAS PAVIMENTOS Y CONCRETOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	OPC304285H5	PAVIMENTACION DE CALLES	
JORGE ALBERTO SACRAMENTO PRIETO	SAPJ6707196Q5	ACUMULADORES (BATERIAS), COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES USADAS PARA AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES	jaimeZamora98@gmail.com
COMERCIAL MODELO DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	CMV921022T57	GASOLINA	
ELVIA ARLETTE TORRES GONZALEZ	TOGE8009051Q5	SANITIZANTES , TUNELES	arlette_torres@hotmail.com
JOSE CISNEROS RODRIGUEZ	CIRJ760227SU8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS VERTICLES	
JORGE MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	ROLJ891010J27	CONTRATISTA	
PORFIRIO LOPEZ SAUCEDA	LOSP6604047T	RENTA DE MAQUINARIA, PAVIMENTACIÓN Y REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	porchas_lopez@hotmail.com
SOLUCIONES DIGITALES DE IMPRESION DE REYNOSA S.A.	SDI130510R99	SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE EQUIPO DE IMPRESION	daniel.ventas@copymagen.com
CONSTRUCTORA ADELA S.A. DE C.V.	CAD050203JG5	RENTA DE PIPAS DE AGUA, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO EQUIPO E INSTR	beto_lerma@hotmail.com
CARMEN VIDAL ROMERO	VIRC580530AWA	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO, COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES	carvidal@outlook.es
CESAR SÁLAZAR MERCADO	SAMC660206NG2	ASESORÍA Y CONSULTORÍA TÉCNICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIÓN	cesarsalazar08@hotmail.com
MA. DEL CARMEN MENDOZA CANTÚ	MECC521110K37	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS, MATERIAL DE OFICINA, PAPELERÍA	ventastecnovictoria@zohomail.com
JESÚS ALBERTO MATA ACOSTA	MAAJ7309171U1	EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, MATERIAL ELÉCTRICO, CONSUMIBLES DE INFORMACIÓN	jmata@grupo-ecicom.com
TIKS Y CAPACITACIONES S DE RL MI	TCA1808237KA	COMERCIO AL POR MAYOR EQUIPO COMPUTO, TELECOMUNICACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, FERRETERÍA , AIRE ACONDICIONADO	unicasacomercial14@gmail.com
ETCHEDMX S.A. DE C.V.	ETC210531D32	PAPELERÍA INSTITUCIONAL, LIBROS REVISTAS, LONAS, MAMPARAS, VINILES, FOLLETOS ,VOLANTES, TRIPTICOS, POSTES, IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS, CREDENCIALES	infoetchedmx@gmail.com
RAÚL MONTELONGO GUTIÉRREZ	MOGR491123AC4	FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCIÓN COMO PUERTAS Y VENTANAS	www.karpikarpi413@gmail.com
SILVIA LORENA SAUCEDO TAPIA	SATS710426NP8	LONAS Y PENDONES, ROTULACION DE VEHICULOS, SEÑALAMIENTOS Y CALCOMANIAS	creativolonas@gmail.com
MARIA LUISA HERNÁNDEZ DEL ANGEL	HEAL500428IZ0	VENTA DE COMBUSTIBLES	cpsusana508@gmail.com / serviciomaricompras@gmail.com
PERLA MARIBEL VILLARREAL TOVIAS	VITP6707053J0	PUBLICIDAD	maribelvillarreal@hotmail.es
KARINA YADIRA SIERRA AGUIRRE	SIAK841209AX6	TODO TIPO DE REPARACIONES ELECTRÓNICAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ESCANER POR COMPUTADORA, VENTA DE REFACCIONES, REVISIÓN Y DIAGNOSTIC	karinaysierra@hotmail.com

SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA DEL CAMPO, S.A. DE C	SCC110105P40	ABARROTES EN GENERAL, PAPELERÍA, FRUTAS Y VERDURAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, EQUIPO DE COMPUTO Y MUEBLES DE OFICINA	delcampo11@hotmail.com
RSM MÉXICO BOGARIN S.C.	RBO020620NDA	GUBERNAMENTAL, FISCAL, AUDITORIA Y SERVICIOS CONTABLES	roxana.gaspar@rsmmx
HECTOR DANIEL GUEVARA TREJO	GUTH0002069K5	ALQUILER DE EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS, SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	guevarah66@gmail.com
SURTAM SERVICIOS SUMINISTROS Y OBRAS DEL GOLFO S.A	SSS151210BN5	RENTA DE MAQUINARIA, MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL.	surtamdelnoroeste@hotmail.com
CONSTRUYENDO AUTOS S.A. DE C.V.	CAU070707LE3	HOJALATERIA, MECÁNHOJALATERIA, MECÁNICA EN GENERAL, AIRES ACONDICIONADOS, PINTURA, SUSPENSION, FRENOS.	contruautos@hotmail.com
GERARDO VILLARREAL & CIA S.C.	GVA161027SJ1	SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD, OTROS SERVICIOS QUE SE RELACIONAN CON LA CONTABILIDAD, SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS	cpgerardov@hotmail.com
JESÚS MANUEL LÓPEZ PUENTE	LOPJ98082251A	LABORATORIO DE PRUEBAS DE MATERIALES, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERIA Y ACTIVIDADES FORESTALES	susej_lopez@hotmail.com
GONDAVIGE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE	GCU180315PC9	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS URBANAS Y CIVIL, REHABILITACIÓN DE OBRAS DE AGUA Y DRENAJE	cpgerardov@hotmail.com
SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	PME811211B20	VALES DE DESPENSA, GASOLINA, RESTAURANTE Y UNIFORMES	david.Cano@sodexo.com
RAFAEL GERARDO COLLADO GARZA	COGR581117BQ1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHICULAR	frenosvic@gmail.com
LVA ASESORES, S. DE RL DE C.V.	LAS051007312	SERVICIOS DE APOYO NEGOCIOS, PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO PAGINAS WEB, SERVICIOS INVESTIGACIÓN Y ALQUILER EQUIPO DE COMPUTO	lvaasesores@gmail.com
XETAM-AM S.A. DE C.V.	XAM991125HF0	SPOT PUBLICITARIOS, ENTREVISTAS, ENLACES PUBLICITARIOS, CONTROL REMOTO	kebuena_admon@hotmail.com
DALILA NATHALI BAZÁN ALVIZO	BAAD840901RA1	PROVEEDOR DE INFORMACIÓN	vizcarra.eduardo@gmail.com
DELROD CONTADORES Y ASOCIADOS S.C.	DCA1009171Y0	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	ihernandez@delrod.com.mx
CARLOS DANIEL ANAYA BERMAN	AABC790502GT	CATERING, SERVICIOS DE ALIMENTOS BASADOS EN PARRILLA (ASADOS), COFFEE BREAK, BRUNCH	daniel.anaya.berman@gmail.com
LUDOR TRANSPORTES S.A. DE C.V.	LTR191010HJ4	SERVICIOS DE CONTROL DE LOGISTICA PARA LA ENTREGA DE PEDIDOS Y PAQUETERIA, CONTROL Y ADMON. ENTREGA MENSAJERIA Y PAQUETERIA	ludotransportes15@gmail.com
LAURA ELENA MALDONADO MARTINEZ	MAML710217GR0	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, UNIFORMES, MEDICAMENTO, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, EQUIPO COMPUTO	lemmcomercial.71@gmail.com
JORGE ALFREDO LERA MEJIA	LEMJ540212B8A	PUBLICACIÓN DE COMUNICADOS DE Prensa ESCRITA Y MEDIOS ELECTRÓNICOS BAJO LA COLUMNA LLAMADA "OPINION ECONOMICA"	jorgelera mejia@hotmail.com
LIDERES PUBLICITARIOS MASER S.A. DE C.V.	LPM200128QD7	CONSULTORIA EN MEDIOS DE COMUNICACION, APOYO EN MANEJO DE REDES SOCIALES, SERVICIOS DE MARKETING Y DISEÑO DE PUBLICIDAD	lideresmaser2020@gmail.com
MIGUEL ANGEL CRUZ TREVIÑO	CUTM840514F76	COMPRA VENTA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, SUSPENSION, DIRECCION, FRENOS, AFINACION MENOR, AFINACION MAYOR, REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	refmac@prodigy.net.mx
HECTOR DE LOS SANTOS CASTRO	SACH801016SY3	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PARA LA PESCA, COMERCIO AL PORMENOR DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, SERVICIOS DE INSTA	accda@hotmail.com
JESUS ZARATE CEDILLO	ZACJ580101SD2	REPARACION DE FRENOS, SOLDADURA EN GENERAL, RECTIFICACION DE DISCOS, REPARACION ESCAPES, CAMBIO PARTES Y SUSPENSIONES, REPARACION MUELLES	frenos5_zarate@hotmail.com
CENTRO LLANTERO GARZA S.A. DE C.V.	CLG880121HX7	COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CAMARAS	centrolanterogarza@hotmail.com
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LOGISTICOS GLOU S.A.	CSL170621HV2	VENTA DE MATERIALES ELÉCTRICOS, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE PAPELERIA, MOBILIARIO DE OFICINA	comercializadoraglou@hotmail.com
JORGE EDUARDO HINOJOSA MEDRANO	HIMJ740118RP1	PUBLICIDAD, RENTA DE MOBILIARIO, IMPRENTA, ARTICULOS DE PAPELERIA Y MONTAJE DE EVENTOS	jrg_hinojosa@yahoo.com
SONIA DE LA FUENTE JUAREZ	FUJS840516F37	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIA Y TLAPALERIAS, ARTICULOS DE PAPELERIA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, ARTICULOS DE LIMPIEZA, CONSTRUCCION DE INGENI	proveedoresyconstruccion@gmail.com
LUIS ENRIQUE ROSAS RODRIGUEZ	RORL9412067EA	FERRETERIA Y TLAPALERIA	luisrrdz94@gmail.com
MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ BERNAL	RABR860711LF6	MATERIAL DE LIMPIEZA, PAPELERIA, EQUIPOS DEPORTIVOS, DESECHABLES, JUGUETES Y PRODUCTOS QUIMICOS	rozario@hotmail.com
ANA MARÍA NAVA RAMIRO	NARA900515UP3	BANQUETES, COFFEE BREAK, CATERING, MATERIAL DE LIMPIEZA, ABARROTES, PAPELERIA Y PRODUCTOS QUIMICOS	any.mnr@gmail.com
YULIANA YAZMÍN MATA COLUNGA	MACY850715E29	AGENCIA DE PUBLICIDAD, ANUNCIOS PUBLICITARIOS, RELACIONES PUBLICAS, JUGUETES Y ARTICULOS DEPORTIVOS, ENVASES, PAPEL Y CARTON	yulimata9@gmail.com
HIDROTAM S.A. DE C.V.	HID0306308Z4	PRODUCTOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA, SISTEMAS DE BOMBEO Y PRESURIZACION	hidrotamsa@gmail.com
ADOLFO DÁVILA GARZA	DAGA881118US	ARRENDADOR DE MUEBLES Y RENTA DE PIPAS	juridicomonterrey@yahoo.com
ARMANDO JESÚS RODRIGUEZ GALINDO	ROGA891229GL4	CONSTRUCCION Y RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	armandordz7777@gmail.com
MARtha BEATRIZ ANAYA SALINAS	AASM8811115H5	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ARTICULOS DE LIMPIEZA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, ABARROTES Y ART. PAPELERIA	med.especialidad@gmail.com
INFRAESTRUCTURA DELCA, S.A. DE C.V.	IDE180516N31	INFRAESTRUCTURA URBANA	
MURO EDITORIAL S.A. DE C.V.	MED080825S23	EDICION DE REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS INTEGRADA CON LA IMPRESION	asesoriacontable_bya@outlook.com



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., miércoles 2 de marzo de 2022.

Número 26

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 995.- Expediente Número 00638/2013, relativo al Juicio Oral Mercantil.	3	EDICTO 1206.- Expediente Número 00163/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1035.- Expediente Número 588/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 1207.- Expediente Número 01120/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1183.- Expediente Número 00407/2021, relativo al Juicio de Divorcio.	4	EDICTO 1208.- Expediente Número 5/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1184.- Expediente Número 00159/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial.	5	EDICTO 1209.- Expediente Número 00048/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1185.- Expediente Número 00064/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1210.- Expediente Número 00062/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1186.- Expediente Número 183/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 1211.- Expediente Número 01057/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1187.- Expediente 00764/2020, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa.	8	EDICTO 1212.- Expediente Número 01271/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1188.- Expediente 01187/2020; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	8	EDICTO 1213.- Expediente Número 00003/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1189.- Expediente Número 00763/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1214.- Expediente Número 00089/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1190.- Expediente Número 00582/2021; relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 1215.- Expediente Número 00091/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1196.- Expediente Número 00041/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 1216.- Expediente Número 00547/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1197.- Expediente Número 00081/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 1217.- Expediente Número 01155/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1198.- Expediente Número 00127/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 1218.- Expediente Número 00036/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1199.- Expediente Número 00233/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 1219.- Expediente Número 00610/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1200.- Expediente Número 00057/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 1220.- Expediente Número 01051/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1201.- Expediente Número 00090/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 1221.- Expediente Número 00109/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 1202.- Expediente Número 00134/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 1222.- Expediente Número 01241/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 1203.- Expediente Número 00035/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 1223.- Expediente Número 01121/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 1204.- Expediente Número 00096/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 1224.- Expediente Número 01123/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18
EDICTO 1205.- Expediente Número 00107/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 1225.- Expediente Número 00014/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1226.- Expediente Número 00048/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1255.- Expediente Número 00100/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1227.- Expediente Número 00125/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 1256.- Expediente Número 00351/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1228.- Expediente Número 127/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1229.- Expediente Número 01091/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1230.- Expediente Número 01106/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19		
EDICTO 1231.- Expediente Número 01126/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19		
EDICTO 1232.- Expediente Número 00871/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1233.- Expediente Número 01154/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1234.- Expediente Número 01162/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 1235.- Expediente Número 01184/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 1236.- Expediente Número 01187/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 1237.- Expediente Número 00991/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 1238.- Expediente 00163/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 1239.- Expediente Número 00140/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 1240.- Expediente Número 00018/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 1241.- Expediente Número 01332/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 1242.- Expediente Número 01418/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 1243.- Expediente Número 01199/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 1244.- Expediente Número 00039/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 1245.- Expediente Número 00419/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 1246.- Expediente Número 00440/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 1247.- Expediente Número 00454/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 1248.- Expediente Número 00056/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 1249.- Expediente Número 57/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 1250.- Expediente Número 00077/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 1251.- Expediente Número 00080/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 1252.- Expediente Número 00082/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 1253.- Expediente Número 00054/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		
EDICTO 1254.- Expediente Número 00033/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce del mes de enero del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00638/2013, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. LUCIO CARLOS LUGO ROJAS Y ELIZABETH ZOLANGE DE LEÓN RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Acantos, número 232, manzana 108, lote 17, del Fraccionamiento Villa Florida, con una superficie de 102.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 20; AL SUR en 6.00 metros con calle Acantos; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 18; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 16 de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 51562 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de \$545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$363,000.00 (TRECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$72,666.66 (SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA A Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES dentro nueve días hábiles en el Periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día CINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico local con tres días de anticipación, sin contar el

día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante mabgno@hotmail.com así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizará la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.
995.- Febrero 17 y Marzo 2.- 2v2.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil veintidós (2022), dictado en el Expediente Número 588/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de NORA GRISELDA TORRES ARELLANO Y JUAN HERNÁNDEZ FORTUNA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo, sin número, colonia Magisterial, en Soto La Marina, Tamaulipas, con una superficie de 215.25 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle de por medio; AL SUR en 11.00 metros con el señor Manuel Madrazo; AL ESTE en 20.00 metros con el Sr. Manuel Madrazo, AL OESTE en 21.00 metros

con lote 12; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas con Número de Finca 2552, del municipio de Soto La Marina, Tamaulipas; con un valor pericial de \$123,500.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30) DEL DÍA DIECISIETE (17) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del Tribunal les indique.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de enero de 2022.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA

1035.- Febrero 22, 24 y Marzo 2.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MAYTE IVONNE ZERTUCHE SANTOS.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce del mes de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00407/2021, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por el MARTIN JAVIER DELGADO VILLARREAL, en contra de usted, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).- Por recibido el escrito en fecha (12) del presente mes y año, documentos y anexos que acompaña consistentes en: acta de matrimonio, signado por el C. MARTIN JAVIER DELGADO VILLARREAL, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo, Juicio de Divorcio, en contra de MAYTE IVONNE ZERTUCHE SANTOS, con domicilio desconocido a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Radíquese, Regístrese y Fórmese Expediente.- Como se pide y tomando en consideración que la actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, previamente a ordenar su notificación y con el fin de que dicho desconocimiento sea general, gírese atento oficio a los siguientes:

Vocal del Instituto Federal Electoral a fin de que dentro del término de tres días informe a este Juzgado qué domicilio tiene manifestado a la MAYTE IVONNE ZERTUCHE SANTOS al solicitar su credencial para votar, quien cuenta con las siguientes generales edad: 49 años, quien manifiesta que el último domicilio que tuvo conocimiento la promovente lo fue en calle Limón número 433 manzana 14, lote 18 de la colonia Amalia G de Castillo C.P. 870170 de Esta Ciudad.

Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Gerente de la Comisión Federal de Electricidad a efecto de que dentro del término de tres días informe a este Juzgado si la C. MAYTE IVONNE ZERTUCHE SANTOS es usuario de dicha dependencias, y en su caso el domicilio que tiene manifestado, en el entendido que el demandado cuenta con las siguientes generales edad: 49 años, quien manifiesta que el último domicilio que tuvo conocimiento la promovente lo fue en calle Limón número 433 Manzana 14 lote 18 de la colonia Amalia G de Castillo C.P. 870170 de esta ciudad...

Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda; Así también, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Civiles, 148 y 150 fracciones II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aunado al Acuerdo General Número 12/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan y que contengan notificación personal, y de conformidad con los artículos 22 y 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles se autoriza presentar las promociones a través de los medios electrónicos en el correo electrónico rosaura.otero@gfjtam.gob.mx. Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Miguel Hidalgo N° 1413 Zona Centro

entre las calles Ascensión Gómez 4 y General Leandro Valle 3 C.P. 87000 localidad Victoria y autorizando en los términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los Licenciado José Guadalupe Cavazos Iturbide, asimismo, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Civiles, 148 y 150 fracciones II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan y que contengan notificación personal, y de conformidad con los artículos 22 y 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles se autoriza presentar las promociones a través de los medios electrónicos en el correo electrónico lic.jose.cavazos.iturbide@gmail.com.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez, que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubrica.- Enseguida se registró bajo el Número 00407/2021 y se publicó en lista.- Conste

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (07) sietes días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).- Por recibido el escrito de fecha (02) del presente mes y año, signado por el Licenciado José Guadalupe Cavazos Iturbide, en su carácter de autorizado legal dentro del Expediente 00407/2021, mediante el cual solicita se emplace por edictos a la parte demandada, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada MAYTE IVONNE ZERTUCHE SANTOS, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Ahora bien, respecto a la reanudación de labores dispuesta en el Acuerdo General 15 de fecha treinta de julio del presente año, en especial al resolutive Quinto y Séptimo punto 13 y 14, se previene a la demandada en los términos de los puntos antes mencionados mismos que a la letra dicen: 13. Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá de ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará

dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá de acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, se hace del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, es decir, proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, y en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubrica.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 07 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.

1183.- Marzo 1, 2 y 3.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ELVIA GARCÍA TORRES
DOMICILIO IGNORADO
PRESENTE:

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00159/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial, promovido por la Ciudadana la MTRA. MA. TERESA MURILLO FLORES, en su carácter de apoderada legal de la Sociedad Mercantil denominada PRIMA ADMINISTRADORA DE ACTIVOS S.A. DE C.V., según lo justifica con el poder que exhibe debidamente certificado ante Notario Público, por lo que, désele la intervención legal correspondiente a la compareciente, quien a su vez su representada actúa en su carácter de Cesionaria de los derechos de la Compraventa Mercantil y Cesión Onerosa de los derechos litigiosos, derechos de ejecución de

sentencia, derechos adjudicatarios, y derechos fideicomisarios, derivados de contratos de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria cedidos a favor de la empresa CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS S.A. DE C.V. ahora PRIMA ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V., a cargo de la C. ELVIA GARCÍA TORRES, mediante proveído de fecha primero de diciembre del año dos mil veintiuno, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- Que se le requiera del pago de la cantidad de \$493,126.39 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de adeudo, como según me sirvo acreditar con el original del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria y el Estado de Cuenta de fecha, que se anexa, así como los intereses, amortizaciones y comisiones pactados, en el propio contrato.

b).- Requerirle que por tratarse de obligaciones vencidas el pago debe ser de inmediato en el acto de la interpelación, por medio de consignación judicial o en su caso personalmente en el domicilio señalado en la Cláusula Segunda del Capítulo Quinto, del contrato señalado; en la Avenida Universidad número 1627, Ex hacienda de Guadalupe Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01050 Ciudad de México, Ciudad de México o bien mediante la cuenta del banco BBVA BANCOMER número Convenio CIE: 1487515 y Clave CIE: 012180001111825955 a nombre de PRIMA ADMINISTRADORA DE ACTIVOS S.A. DE C.V.- Así mismo, y con fundamento en el artículo 1425 de Código Civil vigente en el Estado, solicito se le haga del conocimiento a la C. ELVIA GARCÍA TORRES, lo siguiente:

A).- Que "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", mediante documentos privados transmitió en su carácter de Cedente a "CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ahora "PRIMA ADMINISTRADORA DE ACTIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de Cesionario, ciertos créditos y derechos de cobro entre los cuales se encuentra el crédito de a nombre de la C. ELVIA GARCÍA TORRES.

B).- Que con fecha 26 de noviembre del 2014, se celebró el Contrato de Compraventa Mercantil de Créditos a través de la Cesión Honerosa de Derechos de Crédito y de otros derechos de cobro, incluyendo los derechos litigiosos, derechos de ejecución de sentencia y derechos de adjudicatarios, derivados de Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria entre BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como el CEDENTE y CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE como CESIONARIO, adquiriendo este último los derechos del crédito referido en el párrafo inmediato anterior, por lo que es actualmente la acreedora del crédito antes mencionado, lo cual acredito mediante Instrumento Público Número 50,028 (cincuenta mil veintiocho) Libro 1791 (mil setecientos noventa y uno), pasada ante la fe del Lic. José Daniel Labardini Schettino, Notario número 86 de la Ciudad de México antes Distrito Federal, de fecha 26 de noviembre del 2014, que posteriormente paso a ser "PRIMA ADMINISTRADORA DE

ACTIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, lo cual acredito con escritura 140,084 (ciento cuarenta mil ochenta y cuatro), Libro 2,300 (dos mil trescientos), pasada ante la fe del Licenciado Amado Mastachi Aguario, titular de la Notaría Pública Número 121 de la Ciudad de México de fecha catorce de diciembre del año dos mil diecisiete.

C).- Que la Cláusula Única del Contrato de Compraventa Mercantil arriba mencionado, se estableció que "el cedente, mediante la firma del citado contrato, transmitió lisa y llanamente, en su calidad de acreedor, en favor del cesionario quién adquirió todos y cada uno de los créditos con todo cuanto de hecho y por derecho corresponda a estos, dicha transmisión comprendió en forma enunciativa mas no limitativa todo derecho, titulo, contrato, convenio, documento, o interés del cedente respecto de los créditos cedidos, lo intereses y demás accesorios de los mismos, sus garantías en el lugar y grado que les corresponda y los derechos sobre las mismas y sobre cualquier otro tipo de garantías, incluyendo los derechos de ejecución sobre las mismas, los derechos litigiosos incluyendo los derechos sobre embargos, convenios judiciales, convenios de dación en pago y convenios de pago, derechos derivados de la ejecución de sentencias, derechos adjudicatarios, y cualquier otro derecho de cobro o derecho litigioso relacionado con los créditos, incluyendo los derechos que en su calidad de fideicomisario en primer lugar le correspondieren.

D).- Que dentro del contrato de compraventa mercantil de referencia, se agregó una lista de créditos cedidos a "PRIMA ADMINISTRADORA DE ACTIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y entre los cuales aparece el crédito a nombre del acreditado C. ELVIA GARCÍA TORRES, y se encuentra identificado en la página 16 del Anexo A1.

E).- Que con fecha 7 de septiembre del 2018, la persona moral denominada PRIMA ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V., antes CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V., otorgó un poder general para pleitos y cobranzas en favor de la suscrita y de diversos profesionistas, tal y como se acredita con la copia fotostática debidamente certificada del Instrumento Número 146,273, Libro 2,409 de fecha 7 de septiembre del 2018, ante la fe del Lic. Amado Mastachi Aguario, Notario Público Número 121 con ejercicio en la Ciudad de México.

F).- Que en virtud de que la C. ELVIA GARCÍA TORRES, adeuda a mi representada la cantidad de \$493,126.39 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de adeudo, como según me sirvo acreditarlo con el estado de cuenta anexo a la presente, y no obstante de que se han realizado múltiples gestiones extrajudiciales sin lograrlo por este medio pido que se le requiera del pago, lo anterior a fin de que exista constancia de cobro, así como que deberá seguir cumpliendo con su obligación de pago, en el domicilio señalado de acuerdo a lo establecido en el contrato de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria detallado en la Cláusula Segunda Del Capítulo Quinto, del contrato señalado, en la Avenida Universidad número 1627, Ex hacienda de Guadalupe Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01050 Ciudad de México o bien mediante la cuenta del Banco BBVA BANCOMER número

Convenio CIE: 1487515 y Clave CIE: 012180001111825955 a nombre de PRIMA ADMINISTRADORA DE ACTIVOS S.A. DE C.V.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, por lo que en este último supuesto, y de acuerdo a la modificación del Acuerdo General 15/2020 y el Acuerdo General 16/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, se ordenan las publicaciones de los edictos de emplazamiento, por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico de Poder Judicial del Estado, por TRES VECES consecutivas, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 16 de diciembre de 2021.-
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.

1184.- Marzo 1, 2 y 3.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CARLOS ALBERTO ESTRADA HERNANDEZ.
PRESENTE:

Por auto de fecha diez de febrero del año dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, quien fue Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00064/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado ahora por Alba Martínez Arteaga en el mismo carácter, en contra de CARLOS ALBERTO ESTRADA HERNANDEZ Y OLGA LIDIA ZAPATA GONZÁLEZ, ordenándose en fecha dos de junio de dos mil veintiuno el presente edicto, para su emplazamiento.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, (24) veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).- Visto el escrito de ALBA MARTÍNEZ ARTEAGA, como apoderada legal para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES, parte actora en este Juicio, y como lo solicita, es procedente ordenar que al edicto ordenado en autos para emplazar a la parte demandada se inserte el presente proveído, toda vez que dadas las medidas tomadas por la contingencia del Covid-19, con fundamento en el Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se previene a la parte demandada para el efecto de que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal electrónico en su escrito de contestación. Insertándose para los efectos legales correspondientes los puntos 13 y 14 (trece y catorce) del resolutivo SÉPTIMO del acuerdo General en comento, los cuales a la letra dicen: "13.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de Demandas". Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en la que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional..." 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la prestación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate...", así como también conforme al punto resolutivo QUINTO último párrafo del referido Acuerdo General 15/2020, se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta a usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, asimismo y en cumplimiento a la Modificación del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se le previene a la parte demandada para que en caso de no contar con los Servicios de Tribunal Electrónico o Firma Electrónica Avanzada, se le concede el término de diez días hábiles, siguientes a su notificación para que realice las acciones correspondientes, a efecto de obtener su Firma Electrónica y solicitar mediante el Portal Electrónico al órgano jurisdiccional correspondiente, el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se realicen por medio de Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdos Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del presente año, mientras persistan las medidas extraordinarias dictadas por dicho Consejo dada la contingencia derivada por el Covid-19, debiéndose llevar a

cabo la notificación del presente proveído por cédula que sea enviada a central de actuarios de este H. Tribunal, en el domicilio que aparezca de autos.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 22, 67, 68, 105, 108, 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo acordó y firma electrónicamente el ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, que actúa con la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Luego se publicó este acuerdo en la lista del día. Conste.- Asimismo, se insertan los siguientes acuerdos:

Nuevo Laredo, Tamps., 16 de junio de 2021.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.

1185.- Marzo 1, 2 y 3.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. GEORGINA VILLALOBOS RAMÍREZ Y
CARMEN VILLALOBOS RAMÍREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por autos de fechas catorce (14) de diciembre del año dos mil veintiuno y doce de enero del dos mil veintidós., dictados por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pére Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 183/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA ÁLVAREZ HERRERA, promovido por ESPERANZA VILLALOBOS, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio las Ciudadanas GEORGINA VILLALOBOS RAMÍREZ Y CARMEN VILLALOBOS RAMÍREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en el presente Sucesión Intestamentaria si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de enero de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2º fracción I y 4º, 3º fracción XIV y 11º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

1186.- Marzo 1, 2 y 3.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ALICIA RANGEL SAVALA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero De Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha uno de octubre del dos mil veinte, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00764/2020, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por ORLANDO SIERRA ESQUIVEL contra ALICIA RANGEL ZAVALA, como se expone en el escrito inicial de demanda y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha dos de febrero del dos mil veintidós, emplazarlos por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de febrero de 2022.- El Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1187.- Marzo 1, 2 y 3.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. DIONICIO COBOS DELGADO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 01187/2020; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por NICANORA JOAQUÍN SÁNCHEZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: A) La Disolución del Vínculo Matrimonial que tenemos celebrado entre la parte demandada y la suscrita.- B) La Disolución de la Sociedad Conyugal que tenemos celebrado con motivo de nuestro matrimonio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de

los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de febrero del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1188.- Marzo 1, 2 y 3.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.C. OLGA ELIZABETH VÉLEZ LÓPEZ Y
ROBERTO VERGARA CARRANZA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montañó, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00763/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE mediante cesión de derechos, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: "I).- De los C.C. ROBERTO VERGARA CARRANZA Y OLGA ELIZABETH VÉLEZ LÓPEZ, la ejecución preferente de mi representada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, posteriormente llamada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente con la fusión y actual titular de los derechos de créditos hipotecarios es BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, de la hipoteca constituida en primer lugar y grado, sobre el inmueble objeto del crédito... II.- Declaratoria judicial del vencimiento anticipado del plazo para el cumplimiento de la obligación de pago y el reembolso total del crédito dispuesto y sus accesorios legales derivado de la celebración del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria... III.- El pago de la cantidad de 62,128.31 UDIS... equivalente a la cantidad de \$372,964.84 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal hasta el día 18 de junio de 2018... A).- El pago de la cantidad 60,008.72 UDIS... equivalente a la cantidad de \$360,240.63 (TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 63/100 M.N.), por concepto de Saldo Insoluto del Crédito... B).- El pago de la cantidad de 2,062.80 UDIS... equivalente a la cantidad de \$12,383.26 (DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 26/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinario Vencidos hasta el día 18 de junio de 2018, valor que

deberá actualizarse al momento de efectuarse el pago total... D).- El pago de la cantidad de 56.80 UDIS... equivalente a la cantidad de \$340.96 (TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 96/100 M.N.), por concepto de Intereses Moratorios hasta el 18 de Junio de 2018, más lo que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo... E).- el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio..." Y en atención que mediante resolutive PRIMERO del acuerdo plenario 15/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, se reactivaron los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia mediante el Tribunal Electrónico como medida de prevención dado a la contingencia del Covid- 19, privilegiando los medios electrónicos y uso de herramientas tecnológicas.- Se le requiere a la parte demandada, hacer uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/, atento al resolutive Vigésimo Cuarto del Acuerdo 15/2020.- Y se le previene a la demandada, para que su escrito de contestación sea remitida en vía electrónica de conformidad con lo dispuesto en el considerando SÉPTIMO puntos 13 y 14 del multicitado Acuerdo Plenario 15/2020.- Apercebido que en caso de no hacerlo, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Asimismo, mediante auto de fecha seis de enero y veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, se ordenó emplazar a la parte demandada OLGA ELIZABETH VÉLEZ LÓPEZ Y ROBERTO VERGARA CARRANZA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se precisa que la presente publicación solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

26 de agosto de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1189.- Marzo 1, 2 y 3.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

NOTIFICACIÓN AL
AL C. JUAN CARLOS MEDINA LEAL

Por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Juez Martín Rodríguez Chávez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00582/2021; relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria, promovido por los C.C. JUANA ALICIA LEAL GONZÁLEZ, RAMIRO MEDINA LEAL Y LETICIA MEDINA LEAL a bienes de WENCESLAO MEDINA REYES y por auto de fecha dieciocho de enero del presente año, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio del C. JUAN CARLOS MEDINA LEAL, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tamps., a 01/02/2022 01:37:12 p.m.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

1190.- Marzo 1, 2 y 3.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA ALICIA FERNÁNDEZ MORENO, FLORENTINO CANTÚ GARZA, denunciado por EDGAR CANTÚ FERNÁNDEZ, MYRIAM IVET CANTÚ FERNÁNDEZ, ALEXIS FLORENTINO CANTÚ FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de enero de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1196.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00081/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RITA HERNANDEZ ROJAS, denunciado por JOSÉ ALFREDO GARCIA HERNANDEZ, DANIEL GARCIA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de enero de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1197.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00127/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de AGUSTÍN VÁZQUEZ BÁEZ, denunciado por ADÁN VÁZQUEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de febrero de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

1198.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 6 de agosto del 2021, dentro del Expediente Número 00233/2020, ordenó la publicación del presente edicto, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADOR LÓPEZ VILLASEÑOR, denunciado por AIDA GARCIA MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL LÓPEZ GARCIA, SERGIO LÓPEZ GARCIA, JOSÉ JESÚS LÓPEZ GARCIA, Y MARÍA GRACIELA LÓPEZ GARCIA, GUILLERMINA LÓPEZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de agosto de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

1199.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00057/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN GARCIA QUINTERO, denunciado por JESÚS ALFONSO ALCALÁ CAMACHO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 19 de enero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1200.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****C. ENEDINA RUIZ MEDINA,
DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del presente año del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por la MA. DEL REFUGIO PUENTE DÍAZ, a bienes de JORGE RUIZ RAMÍREZ, se dictó un auto que la letra dice lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (27) veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (27) veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).- Por recibido el escrito de fecha (26) del presente mes y año, signado por el Lic. Celso Reyna Grimaldo dentro del Expediente 00090/2020; mediante el cual solicita se notifique por edictos, en consecuencia y en virtud de que no fue posible la localización de la C. ENEDINA RUIZ MEDINA, es por lo que procedase a notificar a dichas persona por medio de edicto que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por UNA SOLA VEZ veces consecutiva, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe.- Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez.- Juez.- Lic. Nallely Duvelsa Sánchez Báez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 02 de febrero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1201.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00134/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELSA AGUILAR BARRÓN, denunciado por MARINA DEL CARMEN CANDANOZA AGUILAR Y SILVIA MARICELA CANDANOSA AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 11 de febrero de 2022.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1202.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00035/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO JIEMENEZ VEGA, denunciado por los C.C. CRISTINA MEDINA VILLANUEVA Y OSCAR ALEJANDRO JIMÉNEZ MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 02 de febrero de 2022.- El C.
Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1203.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00096/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PECINA SÁNCHEZ, denunciado por MA. DE LA LUZ VERDINES BARRÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de enero de 2022.- El C.
Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1204.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 01 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00107/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO MORALES AVALOS, denunciado por MA LUISA PINEDA TREVIÑO Y/O MA. LUISA PINEDA T.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 01 de febrero de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1205.- Marzo 2.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 15 de febrero de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00163/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CERAFINA LOERA ALMARAZ, denunciado por TENOCH CUAUHTÉMOC DE LA MORA RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15 de febrero de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1206.- Marzo 2.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01120/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS NAVA GARCIA, denunciado por MA. LUISA CEDILLO GUERRERO, EUNICE ELIZABETH NAVA CEDILLO, EVA NAVA CEDILLO, JUAN GILLERMO NAVA CEDILLO, MA. DE LOS ÁNGELES NAVA CEDILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06 de octubre de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1207.- Marzo 2.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 5/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ALVARADO HERNANDEZ, denunciando por la C. MARÍA SUSANA GONZÁLEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y

acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días de febrero de dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1208.- Marzo 2.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLASA INFANTE FLORES, denunciado por ANITA INFANTE FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 18 días de enero de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1209.- Marzo 2.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00062/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HAYDEE CORTEZ MUÑOZ, denunciado por LUIS ALBERTO COSIO CORTEZ Y MARLON YNED REYNA CORTEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a uno de febrero de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1210.- Marzo 2.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01057/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMMA LUZ ZÚÑIGA CASANOVA Y/O EMMA ZÚÑIGA Y/O EMA ZÚÑIGA CASANOVA, Y GONZALO VÁZQUEZ MAYA Y/O GONZALO VÁZQUEZ Y/O J. GONZALO VÁZQUEZ, denunciado por los C.C. OCTAVIO VÁZQUEZ ZÚÑIGA, EMMA NIDIA VÁZQUEZ ZÚÑIGA Y MANUEL VÁZQUEZ ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 de febrero de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1211.- Marzo 2.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01271/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN CASTAÑÓN LINARES, denunciado por ROSA ANGÉLICA MÉNDEZ ESPINO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de enero de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1212.- Marzo 2.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del

Expediente Número 00003/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO CASTILLO PÉREZ, denunciado por la C. MA. ELENA HUERTA MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1213.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de febrero del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00089/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA LETICIA SÁNCHEZ ACUÑA, denunciado por el C. MAUGRO BOTELLO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1214.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero del año 2022, ordenó la radicación del Expediente

Número 00091/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. CARMEN GUADALUPE Y GERÓNIMO ANTONIO, de apellidos SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 días del mes de febrero de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1215.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 del mes de Junio del año 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00547/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ E IRMA FUENTES GARCÍA, denunciado por los C.C. BLANCA IDALIA, IRMA ILIANA, JORGE GERARDO, SERGIO ALBERTO, SANDRA ZAMIRA Y RENÉ ALEJANDRO de apellidos PEREZ FUENTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de junio de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1216.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA LUCRECIA MEDINA OCEJO, denunciado por MARÍA DE LA LUZ ARREDONDO MEDINA, TEODORO ARREDONDO MEDINA, asignándosele el Número 01155/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 02 de diciembre de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

1217.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha doce de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00036/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA ARTEAGA VIUDA DE RUBIO, quien falleció el veinticinco de diciembre del año dos mil diecinueve, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por HORTENSIA RUBIO ARTEAGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de enero de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al

Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

1218.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA CELIA TORRES MIRANDA, quien falleciera en fecha: (21) veintuno de mayo del año dos mil catorce (2014), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por AGUSTÍN FERNANDO ZARZOSA CASTILLA.

Expediente registrado bajo el Número 00610/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este distrito judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (09) nueve de febrero del año dos mil veintidós (2022).- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero Del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1219.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badiño, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA EMILIA BOETA CHÁVEZ e Intestamentario a bienes de MIGUEL BOETA JUÁREZ, quien la primera el día (22) veintidós de junio de dos mil ocho (2008) en Tampico, Tamaulipas, y el segundo el día (04) cuatro de agosto de 2021 (2021) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JUAN ISMAEL BOETA JUÁREZ.-

Expediente registrado bajo el Número 01051/2021, hace a la Testamentaria, convóquese a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Por cuanto hace a la Intestamentaria, convóquese a presuntos herederos y acreedores por medio de (01) un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro

del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto respectivo.- Se expide el presente edicto a los 26 de noviembre de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1220.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de febrero del 2022, se ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta MARCELA CASTILLO GALINDO, denunciado por los C.C. RICARDO JUÁREZ CHACÓN Y ANGÉLICA SOLANO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 08/02/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1221.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha diez de diciembre del año en

curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01241/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto CARLOS MEJÍA GRESS, denunciado por C. ANNELL YULIANA MEJÍA ROBLEDO, TANIA DENISE MEJÍA ROBLEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 15/12/2021 03:17:57 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1222.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 14 de diciembre del 2021, ordenó la radicación del Expediente 01121/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS GÓMEZ ARCE denunciado por C.C. MA. EUGENIA TENORIO ACOSTA, MAURICIO GÓMEZ TENORIO, ALENE GÓMEZ TENORIO (representada legalmente por la C. Ma. Eugenia Tenorio Acosta).

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 14 de diciembre de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1223.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 14 de diciembre del 2021, ordenó la radicación del Expediente 01123/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SALVADOR RAMÍREZ JUÁREZ, denunciado por NORMA ALICIA GAMBOA SOTO, SALVADOR RAMÍREZ GAMBOA, BRYANDA LARISSA RAMÍREZ GAMBOA Y JOSUÉ ALEJANDRO RAMÍREZ GAMBOA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 14 de diciembre de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1224.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de Enero del dos mil veintidós la C. Licenciada Wendy Vanessa Martínez Gómez, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00014/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de VÍCTOR MANUEL SOTO SALDIVAR, promovido por MARÍA ELENA SALINAS SALAZAR Y ANGÉLICA SOTO SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 DE ENERO DE 2022.- Secretaria Proyectista en función de Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA FRANCISCA ORTEGA RAMÍREZ.- Rúbrica.- Secretario Proyectista en función de Testigo de Asistencia, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

1225.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00048/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS RENDÓN LUNA, promovido por ANGÉLICA FUENTES FUENTES Y OTRAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de enero de 2022.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1226.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de Febrero del dos mil veintidós el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00125/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de OLGA PATRICIA GARCIA VILLARREAL, promovido por CECILIO GARCIA VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de febrero de 2022.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1227.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de Febrero del dos mil veintidós, el Ciudadano Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 127/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ELVIA GALLEGOS PRECIADO, promovido por los Ciudadanos MANUEL SALAS VERA, ANA LAURA SALAS GALLEGOS Y MANUEL SALAS GALLEGOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de febrero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1228.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de noviembre del año en cuso, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01091/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE JAVIER JUÁREZ FRAGA, promovido por PATRICIA SÁNCHEZ RICARDO Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de diciembre de 2021.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1229.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de diciembre del dos mil veintiuno el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01106/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ HERNÁNDEZ RENTERÍA, promovido por EUDOSIA LEDEZMA CORONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de diciembre de 2021.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1230.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil veintiuno el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01126/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de CONCEPCIÓN ALVARADO JIMÉNEZ, promovido por JOSÉ MARTIN PAIZANO ÁLVAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de diciembre de 2021.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1231.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00871/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores VALERIANO SANTILLÁN MARTÍNEZ, IGNACIA MARTÍNEZ DE SANTILLÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

1232.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de diciembre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de diciembre del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01154/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS FERRER URQUIZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1233.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de diciembre de 2021.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01162/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORA JUÁREZ SAN MARTIN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1234.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de diciembre de 2021.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01184/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANTONIA ZAVALA COLMENARES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JOEL CRUZ SALINAS.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1235.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de diciembre de 2021.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01187/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA VERASTEGUI JIMÉNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. SARA DEYANIRA MARTÍNEZ VERASTEGUI.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1236.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil veintiuno el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el en Expediente Número 00991/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto CARLOS DAVID SOBREVILLA CRUZ, promovido por los Ciudadanos MARITZA SOBREVILLA LOBO, SAN JUANA BERNANRDINO LOBO SÁENZ CARLOS DAVID SOBREVILLA LOBO, NIDIA JANETH SOBREVILLA LOBO.

Y por el presente edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de noviembre del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1237.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, el Expediente 00163/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARINA ESTHER BARRERA RÍOS Y AZAEL GONZÁLEZ BARRERA, denunciado por MARINA IVETTE GONZÁLEZ, AZAEL GIOVANNI GONZÁLEZ BANDA, CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ BARRERA, MARINA ELIZABETH GONZÁLEZ BARRERA, NÉLIDA GONZÁLEZ BARRERA, RUBÉN HIRAM

GONZÁLEZ BARRERA, RUBÉN GONZÁLEZ CHAPA, MARÍA ELENA OVIEDO HERVERT, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de febrero de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

1238.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 04 de febrero de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil Veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00140/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS RIVAS ÁVILA, denunciado por GUADALUPE RIVERA GUTIÉRREZ, IVÁN ALBERTO RIVAS RIVERA Y OSWALDO ALFONSO RIVAS RIVERA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1239.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de enero del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00018/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA ROSA SÁENZ FLORES, denunciado por NAOR SÁENZ FLORES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los

acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1240.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01332/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMILO GARCIA GARCIA, denunciado por MAYRA OBDULIA FABELA LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1241.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01418/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO VIDAL LUNA, denunciado por MIRNA BECKER PEREZ, CINTHIA KARINA VIDAL BECKER Y MYRNA GABRIELA VIDAL BECKER, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MIRNA BECKER PEREZ, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los

artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1242.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 05 de noviembre de 2021, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01199/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ARTURO RIVAS RIVERA, denunciado por las C.C. MA. FRANCISCA LÓPEZ MENDOZA, KARLA FRANCIELA RIVAS LÓPEZ Y JOSEPHYNE GUADALUPE RIVAS LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de noviembre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1243.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de febrero de dos mil veintidós la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00039/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIA CERDA RAMÍREZ, quien falleció en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el día veinticuatro de octubre del dos mil dieciocho, habiendo tenido su último domicilio en Mier y Terán, número 714, Zona Centro En Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas Código Postal 88370 y es denunciado por los FRANCISCO JAVIER FLORES SERNA, YAMILE AIRAM FLORES CERDA Y JULIO ALBERTO FLORES CERDA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 14 de febrero de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN PABLO CARRASCO GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretaria de Acuerdos Habilitada, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1244.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil veintiuno, la Licenciada Perla Cecilia de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00419/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO RÍOS LÓPEZ, ESTANISLADA PEÑA BARRERA, promovido por BLANCA NERI RÍOS PEÑA Y OTRO, en la inteligencia de que el autor de la herencia era originario de Camargo, Tamaulipas, descendiente de Hilario Ríos y Santos López, quien contaba con cincuenta y ocho años al momento de su fallecimiento, estado civil Casado, cónyuge de Estanislada Peña Barrera, su último domicilio lo tuvo en calle Manuel Hinojosa número 261 entre calles cuarta y quinta en la Zona Centro en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Y la segunda, era originaria de Guardados de Arriba, municipio de Ciudad Mier, actualmente pertenece a Miguel Alemán, Tamaulipas, descendiente de Zeferino Peña Vela y Manuela Barrera Olivares, quien contaba con ochenta y uno años al momento de su fallecimiento, estado civil Viuda, cónyuge de Hilario Ríos López, su último domicilio lo tuvo en calle Manuel Hinojosa número 261 entre las calles Cuarta Y Quinta en la Zona Centro en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 02 de febrero de 2022.- Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

1245.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de diciembre del dos mil veintiuno, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00440/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO MARTIN PEÑA PEREZ, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas el día veintiuno de junio del dos mil veintiuno, habiendo tenido su último domicilio en calle Guadalupe Victoria número 218, entre las calles 16 de Septiembre y 1 de Mayo, colonia Barrera, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88300, y es denunciado por ALMA DELIA PEÑA CUELLAR, LÁZARO MARTIN PEÑA PEÑA Y ALMA AZUCENA PEÑA PEÑA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 17 de diciembre de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. JONATHAN ISAÍAS NAVARRO VÁSQUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1246.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil veintiuno, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00454/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA PEREZ ALEJANDRO Y/O ANTONIA PEREZ DE GARCIA, quien falleció en la ciudad de Roma, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día uno de febrero del año dos mil veinte, habiendo tenido su último domicilio en calle Ramón López Velarde, número 256, entre calles Juan de Dios Peza y Armando Ramírez Guerra, Fraccionamiento del Norte, ciudad Miguel Alemán,

Tamaulipas, Código Postal 88300, y es denunciado por RAMÓN GARCIA PEREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 16 de diciembre de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. JONATHAN ISAIAS NAVARRO VÁSQUEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1247.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00056/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADA DELGADO MALDONADO, promovido por la C. BELIA DELGADO MALDONADO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para

depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del tribunal electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 01 de febrero de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

1248.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 57/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ ARCINIEGA, promovido por MARISA UGALDE GUERRERO Y OTROS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el

folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del tribunal electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 02 de febrero de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

1249.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diez de febrero de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00077/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMELIA COMPEAN PADILLA, promovido por el C. AURELIO REYES DOMÍNGUEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el

folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del tribunal electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 15 de febrero de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

1250.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00080/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSENDO OCHOA RAMÍREZ, denunciado por PORFIRIA MEDINA GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de febrero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1251.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación

del Expediente Número 00082/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL FLORES CRUZ, denunciado por ARGENTINA VILLANUEVA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de febrero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1252.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (15) quince de febrero del (2022) dos mil veintidós, ordenó radicar el Expediente 00054/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA PORTILLO ROLDAN Y EVERARDO HERNÁNDEZ ESCOBAR, denunciado por EMMA LETICIA HERNANDEZ PORTILLO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de febrero de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1253.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00033/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BORREGO CASTILLO, quien tuvo su último domicilio en San Carlos, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por SAN JUANA CANTÚ CRUZ hago de su conocimiento que por auto de fecha 14 de febrero de 2022 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó

la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 12 de febrero de 2022.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1254.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00100/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SÁNCHEZ PONCE, promovido por MARÍA CASILDA GARCIA MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 04 de febrero de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.

Licenciado ARMANDO SALDAÑA BADILLO, Juez De Primera Instancia Mixto en Río Bravo, Tamaulipas, LICENCIADO ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ, Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1255.- Marzo 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00351/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO NÁJERA TORREZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto;

comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, 15/2020 de fecha treinta de julio del dos mil veinte y 7/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien inserta SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas. Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, mediante los buzones judiciales o directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía). (...) 4. Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso.- Al abrirlo abra la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional.- 5. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- 6. (...) 7. Si el Juzgado realiza alguna observación a los documentos presentados, realizará la prevención correspondiente, la cual se mandará al correo con el acuerdo anexo en el que se defina el motivo de la prevención. (...) (...) En términos del párrafo quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código.-Es dado para su publicación a los treinta y un días del mes de enero de dos mil veintidós.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

1256.- Marzo 2.- 1v.